



CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

GACETA PARLAMENTARIA

COMISIONES Y COMITES

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Año-02 / SEGUNDO RECESO

12 / 07 / 2023

II LEGISLATURA / No. 530

 **CLICK PARA IR AL DOCUMENTO**

CONTENIDO

CONVOCATORIAS

01.- CONVOCATORIA A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN.

INFORMES

02.- PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO II LEGISLATURA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD.

DOCUMENTOS RELATIVOS

03.- ACUERDO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

04.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.



COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

PRESIDENCIA

Ciudad de México a 12 de julio de 2023
Oficio: **CCDMX/IIL/CR/EVP/040/2023**
Asunto: Publicación de Convocatoria

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Sirva la presente para hacerle llegar un cordial saludo, de igual manera, me permito solicitarle de la manera más atenta, sirva dirigir sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se publique en la Gaceta Parlamentaria la convocatoria de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Reconstrucción, conforme al documento que adjunto a la presente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ
PRESIDENTA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Ccp. Coordinación de Servicios Parlamentario del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023
Convocatoria: Quinta Sesión Ordinaria

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, apartados A, D y E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como por los artículos 67, 68, 72, 73 y 74 numeral XXXVII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y de los artículos 187, 189, 190, 191, 193, 209, 210, 211, 219, 220, 230, 231 y 232 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y conforme al **ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/04/2021** por el que se establecen **LAS REGLAS PARA DESARROLLAR SESIONES REMOTAS PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITES Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** de la Junta de Coordinación Política; me es grato convocarle a la **Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Reconstrucción**, la cual tendrá verificativo el día 14 de julio del año 2023 a las 12:00 horas, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.
4. Consideración de la versión estenográfica de la reunión anterior
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de los informes siguientes:
 - Primer Informe Semestral de la Comisión de Reconstrucción
 - Primer Informe de Receso de la Comisión de Reconstrucción
6. Asuntos Generales.

Es de señalar que la reunión se llevara a cabo vía remota a través de alguna de las plataformas probadas por la JUCOPO, cuyos links de acceso serán enviados por la Presidencia de esta Comisión.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
A T E N T A M E N T E

Diputada Esperanza Villalobos Pérez
Presidenta

Diputado Diego Orlando Garrido López
Secretario

Título	Convocatorias Quinta Sesión Comisión de Reconstrucción
Nombre de archivo	Convocatorias 5ta...dinaria CR VF.pdf
Id. del documento	b6496215aabdb1697894a02ec0e55e410dd2bdc9
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



11 / 07 / 2023
18:13:13 UTC

Enviado para firmar a Esperanza Villalobos Pérez (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) and Diego Orlando Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) por esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.146.170.13



11 / 07 / 2023
18:13:16 UTC

Visto por Esperanza Villalobos Pérez (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.170.13



11 / 07 / 2023
18:13:45 UTC

Firmado por Esperanza Villalobos Pérez (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.170.13



11 / 07 / 2023
18:20:39 UTC

Visto por Diego Orlando Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.207.191

Título	Convocatorias Quinta Sesión Comisión de Reconstrucción
Nombre de archivo	Convocatorias 5ta...dinaria CR VF.pdf
Id. del documento	b6496215aabdb1697894a02ec0e55e410dd2bdc9
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	11 / 07 / 2023 18:21:25 UTC	Firmado por Diego Orlando Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.207.191
 COMPLETADO	11 / 07 / 2023 18:21:25 UTC	Se completó el documento.

Título	040 PUBLICACION CONVOCATORIA 5SO
Nombre de archivo	040 Publicación Convocatoria 5SO.docx
Id. del documento	2304ca71f8834450a13f6ef12b1745d6f82ca235
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 07 / 2023 20:17:47 UTC	Enviado para firmar a Esperanza Villalobos Pérez (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) por esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.213.23
 VISTO	12 / 07 / 2023 20:17:50 UTC	Visto por Esperanza Villalobos Pérez (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.213.23
 FIRMADO	12 / 07 / 2023 20:18:11 UTC	Firmado por Esperanza Villalobos Pérez (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.213.23
 COMPLETADO	12 / 07 / 2023 20:18:11 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México, a 12 de Julio 2023
CCDM/II/CJ/054/23.

DIP. FEDERICO DÖRING CASAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

Por medio de este conducto, le solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a efecto de que sea publicado el Primer Informe Semestral Del Segundo Año Legislativo II Legislatura de la Comisión de Juventud, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos conducentes a los que haya lugar.

Se adjunta el informe de forma digital.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Andrea Evelynne Vicenteño

DIP. ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS
Presidenta de la Comisión de Juventud del Congreso
de la Ciudad de México II Legislatura.



Título	Informe JUCOPO
Nombre de archivo	JUCOPO informe.docx
Id. del documento	e1547defad9ae364f85f3fab818fbfe80c5620f1
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	07 / 13 / 2023 01:21:18 UTC	Enviado para firmar a andrea vicenteño (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) por andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.213.23
 VISTO	07 / 13 / 2023 01:21:21 UTC	Visto por andrea vicenteño (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.213.23
 FIRMADO	07 / 13 / 2023 01:21:37 UTC	Firmado por andrea vicenteño (andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.213.23
 COMPLETADO	07 / 13 / 2023 01:21:37 UTC	Se completó el documento.

**PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL SEGUNDO AÑO
LEGISLATIVO II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO**

01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

CONTENIDO

- I. **PRESENTACIÓN.**
- II. **RELACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS.**
- III. **AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**
- IV. **ACTAS DE CADA REUNIÓN CELEBRADA, CON LA LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS ASISTENTES Y AUSENTES, DICTÁMENES Y ACUERDOS TOMADOS EN CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL SENTIDO DE VOTO DE SUS INTEGRANTES EN EL CASO QUE CORRESPONDA.**
- V. **SÍNTESIS DE LAS REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS.**
- VI. **DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD.**
- VII. **VIAJES OFICIALES DE TRABAJO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PRECISANDO OBJETO, TAREAS DESARROLLADAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS.**
- VIII. **RELACIÓN DE ASUNTOS GENERALES RESUELTOS O ATENDIDOS.**
- IX. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS Y, EN SU CASO, PUBLICACIONES GENERADAS.**
- X. **RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD, COMO FOROS, AUDIENCIAS, CONSULTAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.**
- XI. **OTRAS ACTIVIDADES.**

GLOSARIO

Congreso.	Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
Constitución local.	Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la <i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i> el 05 de febrero de 2017. Última reforma publicada en la <i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i> el 24 de marzo de 2023.
Constitución federal.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el <i>Diario Oficial de la Federación</i> el 18 de noviembre de 2022.
Comisión.	Comisión de Juventud de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.
Comisión Dictaminadora o Dictaminadora.	Comisión o Comisiones a la(s) que le(s) fue turnado un asunto para análisis y dictamen.
Dictamen.	Dictamen con Proyecto de Decreto.
Gaceta Parlamentaria o GP.	Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
Informe.	Primer Informe Semestral del Primer Año Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.
Iniciativa.	Iniciativa con Proyecto de Decreto.
Ley Orgánica o Ley Orgánica del Congreso.	Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México. Publicada en la <i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i> el 04 de mayo de 2018, Última reforma publicada en la <i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i> el 26 de enero de 2023.
Ley de Transparencia.	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la <i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i> el 06 de mayo de 2016. Última reforma publicada en la <i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i> el 26 de febrero de 2021.
Proposición o Punto de Acuerdo.	Proposición con Punto de Acuerdo.
Reglamento o Reglamento del Congreso.	Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Publicado en la <i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i> el 04 de mayo de 2018. Última reforma publicada en la <i>Gaceta Oficial de la Ciudad de México</i> el 26 de enero de 2023.



I. PRESENTACIÓN

La Comisión de Juventud con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67; 70, fracción I; 74, fracción XI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 211, fracción XXII; 215 fracción VIII; 222, fracción XIII; 204, 226, 228 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 125, fracciones V, VII, VIII, IX y XII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, presenta el Informe Semestral del segundo año legislativo de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.

La Comisión de Juventud remite su Primer Informe Semestral del Segundo Año Legislativo a la **Junta de Coordinación Política**, a la **Unidad de Transparencia** y al **Sistema de Evaluación**, a través de la **Coordinación de Servicios Parlamentarios**, a fin de que los resultados del trabajo de la Comisión contribuyan a la evaluación del funcionamiento del Congreso y a su difusión bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas.

El Informe Semestral actualiza la información a fin de evaluar los resultados del desarrollo de las tareas de análisis, de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, que tienen a su cargo las Comisiones ordinarias del Congreso.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México, estipulan que el Poder Legislativo se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, con facultades para expedir y reformar las leyes aplicables a la Ciudad de México en las materias conferidas al ámbito local, en las que se ejerzan facultades concurrentes, coincidentes o de coordinación con los poderes federales y las que no estén reservadas a la Federación, así como las que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos y las necesarias, a fin de hacer efectivas las facultades de las autoridades de la Ciudad.

El Programa de Trabajo de la Comisión de Juventud, septiembre 2022 – agosto 2023, compromete la actuación de la Comisión a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como encauzar sus tareas legislativas al desarrollo de la Ciudad y sus instituciones, los intereses sociales, salvaguardar el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Local y los Poderes Locales y Federales.

En congruencia con los principios antes citados, el Informe Semestral realiza una evaluación cuantitativa y cualitativa de las tareas que competen a la Comisión de Juventud, **a fin de contribuir con el Sistema de Evaluación de resultados del trabajo legislativo del Congreso.**

En México el orden constitucional determina que el Poder Público se divide, para su ejercicio,



en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y que la forma de gobierno republicano, representativo y democrático, tanto la federación como las entidades federativas, **deben garantizar el derecho humano de acceso a la información pública**, a fin de que el pueblo ejerza su soberanía en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos.

En la Ciudad de México, la función legislativa del Congreso se correlaciona con las facultades de la o el titular del Poder Ejecutivo y la administración pública a su cargo; sujetos obligados responsables de garantizar transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en el ejercicio de sus atribuciones. El Poder Ejecutivo debe rendir cuentas al Poder Legislativo para evaluar la gestión gubernamental; y el Congreso, las y los legisladores, Comisiones y Comités, deben informar sobre los resultados del trabajo legislativo y la gestión parlamentaria para realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa de las leyes, y su impacto en la sociedad.

El Congreso de la Ciudad de México funciona en Pleno, Comisiones y Comités; el Pleno es el máximo órgano de dirección del Congreso reunido conforme las reglas del quórum; para la realización de las sesiones del Congreso se requiere la integración del quórum legal, las decisiones del Congreso exigen la concurrencia de más de la mitad del número total de sus integrantes. El Congreso no podrá instalarse ni abrir sus sesiones ni ejercer sus atribuciones sin la debida integración del quórum respectivo.

La naturaleza colegiada del Congreso implica un alto grado de organización, exige diálogo, deliberación y concertación y sus resultados dependen de la comunicación y voluntad política de los sesenta y seis Diputadas y Diputados para llegar a acuerdos.

Las Comisiones funcionan de manera colegiada, se integran de manera paritaria buscando equilibrio de la representación de los Grupos Parlamentarios y de las y los legisladores independientes, así como de sus perfiles y trayectorias.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 187, 188, 189 y 190 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/19/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS Y COMITÉS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, la Comisión de Juventud fue instalada el 25 de octubre de 2021, quedando integrada por siete diputadas y diputados:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD

Diputada Presidenta: Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos;

Diputada Vicepresidenta: Frida Jimena Guillén Ortiz;

Diputada Secretaria: Miriam Valeria Cruz Flores;

Diputada Integrante: Alejandra Méndez Vicuña;

Diputado Integrante: Christian Moctezuma González;

Diputada Integrante: Marcela Fuente Castillo y;

Diputada Integrante: Maxta Iraís González Carrillo.

COMISIÓN DE JUVENTUD			
	Presidenta	ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS	Diputada Sin Partido Representación Proporcional
	Vicepresidenta	FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ	 Representación Proporcional
	Secretaria	MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES	morena Distrito XXXI
	Integrante	ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA	morena Representación Proporcional
	Integrante	CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ	morena Representación Proporcional

	Integrante	MARCELA FUENTE CASTILLO	morena Distrito XV
	Integrante	MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO	 Distrito XII

II. RELACIÓN DE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO TURNADOS

El presente Informe recapitula y actualiza el estado del trabajo legislativo realizado por la Comisión de Juventud en la mitad del Segundo Año Legislativo, examina las iniciativas y proposiciones turnadas, con información pormenorizada sobre fecha de recepción, proponente, turno dictado por la presidencia de la Mesa Directiva, actividades desarrolladas para efecto de su dictamen y el estado preciso que guardan.

A fin de identificar los asuntos turnados, para análisis y dictamen o para emitir opinión, se asignó un número en orden cronológico de las fechas en que fueron presentados en el Pleno y, a efecto de realizar un examen debidamente fundado y motivado sobre el estado que guardan, a continuación, se transcriben los textos de las principales disposiciones referidas.

FUNDAMENTACIÓN

Del Turno de asuntos a las Comisiones; Artículos 85 y 86 del Reglamento:

Artículo 85. La o el Presidente podrá turnar los asuntos a una o hasta dos comisiones, para efectos de:

- I. Dictamen;*
- II. Opinión, o*
- III. Conocimiento y atención.*

El turno podrá implicar la realización de una o más de las tareas señaladas en el numeral anterior.

En caso de que el turno sea remitido a dos Comisiones, la primera Comisión a que se haga referencia en el turno indicado por la Presidencia de la Mesa Directiva será la encargada de elaborar el proyecto de dictamen en coordinación con la co-dictaminadora.

Artículo 86. El turno para efectos de dictamen, procederá para enviar a la o las Comisiones Ordinarias las iniciativas, las proposiciones con punto de acuerdo y otros documentos que, de acuerdo a la ley, requieran de la elaboración de un dictamen u opinión.

Del turno para efectos de opinión; Artículo 87 del Reglamento:

Artículo 87. El turno para efectos de opinión, procede para solicitarla a las Comisiones Ordinarias o Especiales, para coadyuvar en la elaboración de un dictamen, con aquella o aquellas comisiones dictaminadoras de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo.

La Comisión a la que corresponda opinar, debe remitir su parecer a la Comisión dictaminadora, en un plazo máximo de veinte días, a partir de la recepción formal del asunto. La opinión debe ser aprobada por mayoría absoluta de la Comisión que la emite.

En el caso de la Iniciativa preferente, la Comisión debe remitir su parecer a la dictaminadora, en un plazo máximo de siete días naturales.

Vencidos los plazos a los que se refieren los párrafos anteriores, si no se hubiese formulado y remitido la opinión, la comisión o comisiones encargadas de la elaboración del dictamen podrán emitirlo, haciendo constar dicha circunstancia.

Las opiniones contribuyen a formar el criterio para la elaboración de los dictámenes de la o las Comisiones, pero en ningún caso serán vinculatorias.

En los dictámenes, las Comisiones deben incluir en el dictamen la opinión, anexar copia de la misma para su publicación y hacer constar su valoración.

Del Dictamen; Artículos 103 y 104 del Reglamento:

Artículo 103. El dictamen es un instrumento legislativo colegiado escrito a través del cual, una o dos Comisiones facultadas presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica los siguientes asuntos:

- I. Iniciativas de Ley o de decreto;*
- II. Observaciones hechas por la o el Titular del Poder Ejecutivo Local a proyectos de Ley o decreto;*
- III. Sobre la Cuenta Pública;*
- IV. Proposiciones con punto de acuerdo y;*
- V. Solicitudes de permiso en términos de la Constitución Local.*

Las Comisiones podrán retirar el dictamen enviado a la Coordinación de Servicios Parlamentarios mismos que a su vez enviarán de manera inmediata una copia a la Presidencia de la Mesa Directiva y a la Presidencia de la Junta, hasta antes de que se discuta por el Pleno. Para ello, su Junta Directiva deberá acordarlo. La Comisión que retire un dictamen tendrá hasta dos sesiones para volverlo a presentar.

Las Comisiones deberán remitir el dictamen de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios mismos que su vez enviarán de manera inmediata una copia a la Presidencia de la Mesa Directiva, a la Presidencia de la Junta y al Presidente de la Comisión Permanente para su discusión dentro de las siguiente sesión de Pleno.

La Coordinación de Servicios Parlamentarios, deberá distribuir por lo menos de manera electrónica el dictamen aprobado por la o las comisiones a todas y todos los Diputados integrantes del Congreso, e (sic) a efecto de que se encuentren en posibilidades de conocer el contenido del asunto a deliberar, sin que



II LEGISLATURA



pueda dispensarse su distribución ante el Pleno.

Artículo 104. El dictamen podrá proponer la aprobación total o parcial del asunto o asuntos que le dieron origen, su desechamiento, o bien, proponer su modificación. Cuando se dictamine parcialmente un asunto, el resto se tendrá por desechado y por ende resuelto y todo el asunto se considerará como total y definitivamente concluido.

Un asunto podrá ser sometido a discusión y votación del Pleno sin que se presente el dictamen de Comisión respectivo cuando:

- I. Se trate de una iniciativa preferente, que no hubiera sido dictaminada por la o las Comisiones responsables en el término establecido por la ley. En tal caso, la iniciativa deberá presentarse para su discusión y votación en los mismos términos y sin mayor trámite, en la siguiente sesión del Pleno.*

De las Comisiones y Comités; Artículo 191 del Reglamento:

Artículo 191. Las Comisiones o Comités se reunirán, cuando menos, una vez al mes, aún en los recesos.

Los dictámenes que emitan las Comisiones durante los recesos serán listados en el programa de trabajo del siguiente periodo de sesiones ordinarias.

Las Comisiones podrán solicitar la prórroga a la que se refiere el artículo 260 del presente ordenamiento aún en los periodos de receso del Pleno, ante la Comisión Permanente.

De las Comisiones Unidas; Artículo 196 del Reglamento:

Artículo 196. El asunto que requiera dictamen de Comisiones Unidas será turnado íntegro por la o el Presidente de la Mesa Directiva a un máximo de dos Comisiones que corresponda, la primera Comisión nombrada en el turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen.

La o el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, proposición o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

Las Presidencias de las Comisiones Unidas involucradas deberán coordinarse para la elaboración del proyecto de dictamen en conjunto, considerando las opiniones, argumentos o estudios que presenten las y los integrantes de las mismas.

De las Tareas de las Comisiones Ordinarias; Artículos 221 y 222 del Reglamento:

Artículo 221. Las Comisiones tendrán, en su caso las siguientes tareas:

- I. De dictamen legislativo;*
- II. De información;*
- III. De control evaluatorio, conforme al artículo 29 Apartado D incisos k) y p) de la Constitución Local;*
- IV. De opinión, y*
- V. De investigación*

Artículo 222. Para el cumplimiento de sus tareas, las Comisiones ordinarias de dictamen legislativo deberán realizar las siguientes actividades:



II LEGISLATURA



- I. *Coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden;*
- II. *Colaborar con las demás Comisiones ordinarias cuando el asunto, propuesta o iniciativa se encuentren vinculados con las materias de la Comisión o así lo acuerde el Pleno;*
- III. *Conocer en el ámbito de su competencia, de las iniciativas, proyectos, proposiciones con o sin puntos de acuerdo, excitativas, deliberaciones, preguntas parlamentarias, avisos y asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva del Congreso;*
- IV. *Decidir en su caso la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo;*
- V. *Efectuar la aprobación de las actas de las reuniones;*
- VI. *Efectuar investigaciones, foros y consultas legislativas sobre los asuntos a su cargo, de conformidad con los lineamientos que para su efecto expida al Comité de Administración o bien autorice la Junta;*
- VII. *Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la Comisión;*
- VIII. *Elaborar los dictámenes o resoluciones, sobre los asuntos que le fueron turnados por la o el Presidente para tales efectos;*
- IX. *Emitir la aprobación de las opiniones fundadas que tengan que elaborar en términos de la normatividad aplicable, o cuando la Mesa Directiva u otras Comisiones soliciten su opinión respecto de los asuntos de su competencia;*
- X. *Formular las solicitudes de información a las y los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, relativas a asuntos del conocimiento o dictamen de la Comisión;*
- XI. *Preparar los programas anuales de trabajo;*
- XII. *Realizar el análisis del informe con el que las y los servidores den cuenta al Congreso del estado que guardan sus respectivos ramos, previsto en el 29 Apartado D incisos k y p de la Constitución Local;*
- XIII. *Redactar los informes semestrales de actividades y*
- XIV. *Resolver los acuerdos o resoluciones que considere la propia Comisión, relacionados con las actividades que le corresponden en los términos de la ley, este reglamento y los acuerdos del Congreso, relacionados con su competencia.*

Del Plazo para emitir Dictamen; Artículo 260 del Reglamento:

Artículo 260. Todo asunto turnado a una o más Comisiones lo deberán resolver, dentro de un término de cuarenta y cinco días hábiles, a partir de la recepción formal del asunto, con las salvedades que este Reglamento establece.

El dictamen se presentará para su discusión ante el Pleno, en el plazo referido en el párrafo anterior, salvo prórroga debidamente fundamentada que apruebe el Pleno o la Comisión Permanente a petición de la o las dictaminadoras, por un término adicional de la misma duración.

Los asuntos no resueltos en los términos referidos en este artículo se tendrán por concluidos; sin perjuicio que la o las Comisiones puedan retomar su estudio y resolución cuando lo autoricen sus miembros a través de la emisión del dictamen correspondiente.

De la prórroga de plazo para emitir Dictamen; Artículo 262 del Reglamento:

Artículo 262. La Comisión que considere conveniente prorrogar la decisión del asunto turnado, deberá



II LEGISLATURA



hacer la solicitud por escrito debidamente fundada y motivada a la Presidencia de la Mesa Directiva, dentro del término para dictaminar.

La Mesa Directiva pondrá a consideración del Pleno o de la Comisión Permanente la resolución de las solicitudes de prórroga, considerando las circunstancias y argumentos de la petición. En caso de otorgarse, la Comisión o Comisiones tendrán hasta cuarenta y cinco días hábiles más, contados a partir del día siguiente en que se hubiese cumplido el término y no podrá haber más de una prórroga.

La solicitud que realice la Comisión o Comisiones, así como la resolución del Pleno o de la Comisión Permanente, serán publicados (sic) en la Gaceta Parlamentaria. Las solicitudes de prórroga no procederán tratándose de iniciativas con trámite preferente.

● INICIATIVAS TURNADAS

Las iniciativas presentadas por diversos proponentes, en el período del 29 de septiembre al 9 de febrero de 2023, consisten en reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, en materia de experiencia laboral, así como educación sexual y reproductiva.

Las iniciativas materia del presente dictamen fueron presentadas en sesión ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, las cuales fueron recibidas por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México; mismas que fueron turnadas a la Comisión de Juventud, para su análisis y dictamen, de conformidad con lo que a continuación se describe:

a) Con proyecto de Decreto que reforma el párrafo cuarto del artículo 20; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, suscrita por el Diputado Alberto Martínez Urincho; remitida mediante oficio MDPPOPA/CSP/0658/2022 datado el día 29 de septiembre del año 2022.

b) Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 13 de la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, suscrita por la Diputada Leticia Estrada Hernández, remitida mediante oficio MDPPOPA/CSP/1310/2022 datado el día 27 de octubre del año 2022.

c) Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 25 y 32, ambos de Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México, suscrita por el Diputado Miguel Ángel Macedo Escartín; remitida mediante oficio MDSPOSA/CSP/1801/2023 datado el día 24 de Noviembre del año 2022.

d) Con proyecto de Decreto por el que se modifica la Ley de Derecho de las Personas Jóvenes



II LEGISLATURA



de la Ciudad de México, por el que se da origen a los incentivos fiscales para primeras viviendas de personas jóvenes en la Ciudad de México, suscrita por la Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana, remitida mediante oficio MDPPOPA/CSP/0443/2023 datado el día 09 de febrero de 2023.

e) Con Proyecto de decreto por el que se modifica la ley de Derecho de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, por el que se da origen a los incentivos fiscales para primeras viviendas de personas jóvenes en la Ciudad de México, suscrita por la Diputada María Guadalupe Morales Rubio, presentada el 28 de febrero y remitida mediante oficio MDPPOPA/CSP/ 1030/2023 datado el día 01 de marzo del 2023.

III. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Se cumple la mitad de la gestión la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México y la Comisión de Juventud encuentra el momento oportuno para recapitular y actualizar la información sobre los asuntos de su competencia y para presentar de manera sucinta los resultados de las actividades desarrolladas a fin de evaluar el cumplimiento de las tareas de análisis, dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, que tienen a su cargo de las Comisiones ordinarias.

El Programa Anual de Trabajo, aprobado en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Juventud, celebrada el 25 de noviembre de 2022, prevé la realización de reuniones ordinarias del periodo septiembre de 2022 a febrero de 2023, las cuales se han llevado a cabo las siguientes:

Octava Sesión Ordinaria, 25 de noviembre de 2022

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia y declaración de quórum;
- II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día;
- III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la reunión anterior;
- IV. Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Juventud correspondiente al periodo comprendido entre septiembre de 2022 a agosto de 2023;
- V. Presentación y Aprobación del Segundo Informe Semestral de la Comisión de Juventud correspondiente al periodo comprendido entre marzo de 2022 a agosto de 2022;



II LEGISLATURA



VI. Análisis, discusión y votación del Acuerdo CCMX/005/2022 de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, por el que se emite la Convocatoria para otorgar la "Medalla al Mérito Juvenil 2022";

VII. Informe sobre las Iniciativas y Proposiciones con puntos de acuerdo turnados por la Mesa Directiva;

VIII. Asuntos Generales;

IX. Clausura.

Octava Sesión Ordinaria (Reanudación) 8 de diciembre de 2022

Orden del Día

I. Lista de Asistencia y declaración de quórum;

II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día;

III. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, por el que se emiten los nombres de los galardonados a la "Medalla al Mérito Juvenil 2022";

IV. Asuntos Generales;

V. Clausura.

IV. DOCUMENTACIÓN DE LAS REUNIONES CELEBRADAS POR LA COMISIÓN

Anexo 1

- a) Actas de reuniones;
- b) Lista de asistencia;
- c) Dictámenes; y
- d) Acuerdos Parlamentarios

V. RELACIÓN DE DOCUMENTOS, OPINIONES E INFORMES GENERADOS EN LA MATERIA DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN

Durante el periodo que se informa, la Comisión de Juventud no ha emitido opinión de asuntos turnados por la mesa directiva.

En la Octava Sesión Ordinaria se aprobó el Informe Semestral de Actividades de la Comisión de Juventud, correspondiente al periodo que abarca del 1 de marzo de 2022 al 31 de agosto de 2022.

VI. SÍNTESIS DE REUNIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS



Durante el periodo que se informa, la Comisión de Juventud no ha mantenido reuniones con Servidores Públicos.

VII. VIAJES OFICIALES DE TRABAJO DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL, PRECISANDO OBJETO, TAREAS DESARROLLADAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS.

Durante el periodo que se informa las y los integrantes de la Comisión de Juventud no realizaron ningún viaje de carácter oficial.

VIII. RELACIÓN DE ASUNTOS GENERALES RESUELTOS O ATENDIDOS

En el presente Informe Semestral del Segundo Año, la Comisión de Juventud, examina el avance de los asuntos que le fueron turnados por la presidencia de la Mesa Directiva, y presenta una evaluación cuantitativa y cualitativa de los mismos.

El carácter colegiado por excelencia del Congreso y de las Comisiones ordinarias de dictamen legislativo, compromete a las y los legisladores a realizar un trabajo técnico acucioso y una intensa labor organizativa en la consulta pública y en la toma de decisiones, a fin de que la expedición de leyes y decretos sea con enfoque de derechos humanos y acatamiento del Estado de derecho.

Lograr que las leyes impacten favorablemente en la calidad de vida en la Ciudad, la función legislativa se debe desarrollar legal y eficazmente en los procedimientos y las etapas del proceso legislativo, a fin de garantizar una conducción imparcial e institucional de los trabajos del Congreso, de sus Comisiones y Comités.

La delicada labor de expedir y reformar las leyes se complica con la dinámica de asuntos remitidos en relación con los plazos para dictaminar, lo que se expresa en el hecho de que las Comisiones Unidas no logran reunirse para estudiar, resolver y aprobar los asuntos turnados, o relegan los asuntos para opinión y declinan contribuir con las dictaminadoras en el proceso de análisis y dictamen.

Del 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023, fueron turnadas a la Comisión de Juventud cinco Iniciativas con Proyecto de Decreto, las cuales se encuentran plenamente dictaminadas.

Acuerdos Parlamentarios aprobados



II LEGISLATURA



- Acuerdo CCMX/005/2022 de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, por el que se emite la Convocatoria para otorgar la "Medalla al Mérito Juvenil 2022".

IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS DIVERSOS Y EN SU CASO PUBLICACIONES GENERADAS

Durante el periodo que se informa la Comisión no publicó documento alguno.

X. RESUMEN DE OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN

Durante el periodo que se informa la Comisión no llevó a cabo ninguna otra actividad.

ANEXO 1

Actas de reuniones

Lista de asistencia

Dictámenes

Acuerdos Parlamentarios

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA (VIRTUAL)

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS.



II LEGISLATURA



En la Ciudad de México siendo las nueve horas con dieciocho minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, se da inicio a la octava sesión ordinaria de la Comisión de Juventud, y tras haber dado la Diputada Presidenta la más cordial bienvenida a las y los diputados presentes, instruye a la Secretaría realice el pase de lista y verifique el previo al inicio de la sesión.

Efectuado el pase de lista y verificación de quórum por la Diputada Secretaria, Miriam Valeria Cruz Flores, con 5 diputados presentes de 7 que integran la Comisión, se declara la existencia de quórum reglamentario y se da inicio a la sesión.

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA
Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos	Sin Partido	PRESENTE
Frida Jimena Guillén Ortiz	PAN	PRESENTE
Miriam Valeria Cruz Flores	MORENA	PRESENTE
Alejandra Méndez Vicuña	MORENA	PRESENTE
Marcela Fuente Castillo	MORENA	
Christian Moctezuma González	MORENA	
Maxta Iraís González Carrillo	PRI	PRESENTE

Iniciada la sesión, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría consultara a los integrantes de la Comisión se dispensara la lectura del orden del día, hecho lo cual, la Secretaría comunicó a la Diputada Presidenta la aprobación de la comisión respecto de dicha dispensa.

Asimismo, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría procediera al desahogo del punto tres del orden del día consistente en la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, solicitando previamente a los integrantes la dispensa de la lectura de la misma, hecho lo cual la Secretaría informó a la Diputada Presidenta de la Comisión la dispensa de dicha lectura y aprobaba el acta en sus términos.

Acto seguido la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría se pasará al desahogo del punto cuatro del orden del día, consistente en la presentación y aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Juventud correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a agosto de 2023, solicitando a la Secretaría se consultará a los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura de dicho documento y la aprobación del mismo en sus términos, acatando la instrucción de la diputada presidenta, la diputada secretaria informó que con cinco votos a favor cero en contra y sin abstenciones se dispensaba la lectura y se aprobaba el programa de trabajo.



En relación con el punto cinco del orden del día la Diputada Presidenta instruyó a la Diputada Secretaria pusiera a consideración de los integrantes de la Comisión el Segundo Informe Semestral de la Comisión de Juventud, Correspondiente al periodo que comprende de marzo de 2022 a agosto de 2022, hecho lo anterior, la Diputada Secretaria informó que, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó el informe respectivo.

En relación con el punto seis del orden del día, consistente en el análisis, discusión y votación del acuerdo CCMX/005/2022, por el que se emite la convocatoria para otorgar la Medalla al Mérito Juvenil 2022, la Diputada presidenta solicitó a la Diputada Secretaria pusiera en consideración de la Comisión la dispensa de la lectura del documento así como la votación del mismo en sus términos, acatada la instrucción por la diputada secretaria, le comunicó a la Diputada la Presidenta la dispensa de la lectura del mismo y la aprobación con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

Asimismo, la Diputada Presidenta comunicó a los integrantes de la Comisión de Juventud que se instalaba en sesión permanente para estar en condiciones de realizar las evaluaciones respectivas a los candidatos, como jurado calificador, y en su oportunidad aprobar el dictamen correspondiente.

En relación con el punto siete del orden del día, consistente en el informe de las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo turnados por la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta instruyó a la Diputada Secretaria pusiera a consideración de los integrantes de la Comisión tanto la dispensa de la lectura del informe como la aprobación del mismo en sus términos, Y hecho lo anterior, la diputada secretaria comunicó a la presidencia que se aprobó la dispensa del informe y con cinco votos a favor, cero votos en contra y una abstención se aprobaba el mismo.

Con relación al punto ocho del orden del día, relacionado con asuntos generales, la diputada secretaria informó a la diputada presidenta que nadie se registró en asuntos generales, con lo que la Diputada Presidenta agradeció a los asistentes su presencia, decretando el receso para que la Comisión continuará los trabajos como jurado calificador hasta el próximo llamado.

Habiéndose hecho la corrección de estilo para reanudar la sesión, que tuvo lugar el 8 de diciembre de 2022 a las 18 horas con nueve minutos, vía remota, la Diputada Presidenta declaró el reinicio de los trabajos de la comisión, levantando el receso decretado el 25 de noviembre de 2022.

Acto seguido, la Diputada Presidenta instruyó a la Diputada Secretaria a pasar lista de asistencia a las y los diputados integrantes de la Comisión, y hecho lo anterior la Secretaría comunicó a la Presidencia la existencia de cinco integrantes de siete, por lo que se reanudó válidamente la sesión.

Enseguida, la diputada presidenta instruyó a la Diputada Secretaria consultara a los integrantes la dispensa de la lectura del orden del día y la aprobación del mismo en sus términos, lo que se hizo de inmediato comunicando la Diputada Secretaria que por mayoría se aprobaba su solicitud.

En relación con el punto tres el orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud de este Congreso, por el que se otorga la Medalla al Mérito Juvenil 2022, la Diputada Presidenta instruyó a la Diputada Secretaria, consultara a los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura del mismo y pusiera a consideración su aprobación en sus términos, y hecho lo anterior, la Diputada Secretaria comunicó a la Presidenta que el dictamen se aprobaba con cuatro votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.



En relación con el punto cuatro del orden del día, consistente en el desahogo de asuntos generales, la Diputada Secretaria informó a la Diputada Presidenta que no había registro de diputados al respecto, con lo que la Presidencia agradeció la asistencia de las y los diputados presentes y siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos de la tarde del 8 de diciembre de 2022, se declaró concluida la octava sesión ordinaria de la Comisión de Juventud.

REANUDACIÓN

En la Ciudad de México siendo las dieciocho horas con nueve minutos del día ocho de diciembre de dos mil veintidós, se levanta el receso declarado el veinticinco de noviembre del presente.

Se dio continuación a la octava sesión ordinaria de la Comisión de Juventud, del Congreso de la Ciudad de México, II legislatura, desarrollada de forma remota de conformidad con el artículo 57, 57 bis, 57 ter, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

La Diputada Presidenta da la más cordial bienvenida a las y los diputados presentes, instruye a la Secretaría realice el pase de lista y verifique el previo al inicio de la sesión.

Efectuado el pase de lista y verificación de quórum por la Diputada Secretaria, Miriam Valeria Cruz Flores, con 5 diputados presentes de 7 que integran la Comisión, se declara la existencia de quórum reglamentario y se da inicio a la sesión.

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA
Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos	Sin Partido	PRESENTE
Frida Jimena Guillén Ortiz	PAN	
Miriam Valeria Cruz Flores	MORENA	PRESENTE
Alejandra Méndez Vicuña	MORENA	PRESENTE
Marcela Fuente Castillo	MORENA	
Christian Moctezuma González	MORENA	PRESENTE
Maxta Iraís González Carrillo	PRI	PRESENTE

La Diputada Presidenta menciona que esta sesión ha sido distribuida, por lo cual le instruyó a la



II LEGISLATURA



Secretaria que proceda a consultar si se dispensa por economía parlamentaria la lectura del orden del día y aprobar en sus términos en un solo acto.

La Diputada Secretaria, por instrucciones de la Presidencia consultó a las y los integrantes de la Comisión si es de dispensarse la lectura del orden del día y aprobarlo en sus términos en un solo acto. Por lo cual se declara mayoría por la afirmativa. Dispensándose la lectura del orden del día y se aprueba la misma.

La Diputada Presidenta, considerando que los puntos 1 y 2 fueron desahogados por tratarse del pase de lista de asistencia y de la aprobación del orden del día, se procede la Diputada Secretaria a desahogar el asunto número 3 del orden del día.

La Diputada Secretaria. - El punto 3 del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por el que se otorga la Medalla al Mérito Juvenil 2022.

La Diputada Presidenta señala que el dictamen que se presenta de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, por el cual se otorga la Medalla al Mérito Juvenil 2022, fue distribuido, por lo cual está a su consideración.

Solicita a la Secretaria que proceda a consultar si se dispensa su lectura y aprobación en sus términos en un solo acto. Solicitando a la Diputada Secretaria recoja la votación nominal.

La Diputada Secretaria, por instrucciones de la Presidencia procede a recoger la votación nominal del dictamen que presenta la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, por el que se otorga la Medalla al Mérito Juvenil 2022, Solicitando a las y a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta.

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	VOTO
Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos	Sin Partido	A FAVOR
Frida Jimena Guillén Ortiz	PAN	
Miriam Valeria Cruz Flores	MORENA	A FAVOR



Alejandra Méndez Vicuña	MORENA	A FAVOR
Marcela Fuente Castillo	MORENA	
Christian Moctezuma González	MORENA	A FAVOR
Maxta Iraís González Carrillo	PRI	

La Diputada Secretaria, da el resultado de la votación: 4 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

La Diputada Presidenta, en consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, por el cual se otorga la Medalla al Mérito Juvenil 2022.

Turnese a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México para su atención procedente.

Proceda la Secretaria, a desahogar el punto 4 del orden del día, por favor.

La Diputada Secretaria, le hace mención a la Diputada Presidenta, que la Diputada Maxta, tiene problemas de conexión, lo escribió por el chat, que está a favor, y si acepta el voto.

La Diputada Presidenta Sí, que se tome en cuenta.

La Diputada Presidenta, no habiendo asuntos generales y quedando agotados los asuntos del orden del día, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día 8 de diciembre del 2022, se declara concluida la octava sesión ordinaria de la Comisión de Juventud.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN DE Juventud
Lista de asistencia 25/NOV/22
OCTAVA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE JUVENTUD.

Diputada/Diputado	Firma
 DIP. Andrea Evelyn Vicenteño Barrientos PRESIDENTA	<i>Andrea Evelyn Vicenteño</i>
 DIP. Frida Jimena Guillén Ortiz VICEPRESIDENTA	<i>Frida Jimena Guillén</i>
 DIP. Miriam Valeria Cruz Flores SECRETARIA	<i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>
 DIP. Alejandra Méndez Vicuña INTEGRANTE	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>
 DIP. Christian Moctezuma González INTEGRANTE	<i>Christian Moctezuma</i>
 DIP. Marcela Fuente Castillo INTEGRANTE	
 DIP. Maxta Iris González Carrillo INTEGRANTE	<i>Dip. Maxta Iris González Carrillo</i>

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN DE Juventud
Sentido de Votación 25/NOV/22
OCTAVA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE JUVENTUD.
Aprobación del acta de la reunión anterior

NOMBRE DE LA O EL DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PRESIDENTA, ANDREA EVELYN VICENTEÑO BARRIENTOS	<i>Andrea Evelyn Vicenteño</i>		
DIP. VICEPRESIDENTA, FRIDA JIMENAGUILLÉN ORTIZ	<i>Frida Jimena Guillén</i>		
DIP. SECRETARIA, MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES	<i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>		
DIP. INTEGRANTE, ALEJANDRAMÉNDEZ VICUÑA	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>		
DIP. INTEGRANTE, CHRISTIANMOCTEZUMA GONZÁLEZ			
DIP. INTEGRANTE, MARCELA FUENTECASTILLO			
DIP. INTEGRANTE, MAXTA IRAÍSGONZÁLEZ CARRILLO	<i>Dip. Maxta Iris González Carrillo</i>		



ASUNTOS APROBADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sentido de Votación: 25/NOV/22
 OCTAVA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE JUVENTUD.
Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Juventud correspondiente al periodo comprendido entre septiembre de 2022 a agosto del 2023.

NOMBRE DE LA O EL DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. PRESIDENTA. ANDREA EVELYNEVICENTEÑO BARRIENTOS	<i>Andrea Evelyn Vicenteño Barrientos</i>		
DIP. VICEPRESIDENTA. FRIDA JIMENAGUILLEN ORTIZ	<i>Frida Jimena Guillén Ortiz</i>		
DIP. SECRETARIA. MIRIAM VALERIACRUZ FLORES	<i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>		
DIP. INTEGRANTE. ALEJANDRAMÉNDEZ VICUÑA	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>		
DIP. INTEGRANTE. CHRISTIANMOCTEZUMA GONZÁLEZ			
DIP. INTEGRANTE. MARCELA FUENTECASTILLO			
DIP. INTEGRANTE. MAXTA IRAISGONZÁLEZ CARRILLO	<i>Maxta Iras González Carrillo</i>		

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Sentido de Votación: 25/NOV/22
 OCTAVA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE JUVENTUD.
Presentación y Aprobación del Segundo Informe Semestral de la Comisión de Juventud correspondiente al periodo comprendido entre marzo de 2022 a agosto del 2022

NOMBRE DE LA O EL DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
DIP. PRESIDENTA. ANDREA EVELYNEVICENTEÑO BARRIENTOS	<i>Andrea Evelyn Vicenteño Barrientos</i>		
DIP. VICEPRESIDENTA. FRIDA JIMENAGUILLEN ORTIZ	<i>Frida Jimena Guillén Ortiz</i>		
DIP. SECRETARIA. MIRIAM VALERIACRUZ FLORES	<i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>		
DIP. INTEGRANTE. ALEJANDRAMÉNDEZ VICUÑA	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>		
DIP. INTEGRANTE. CHRISTIANMOCTEZUMA GONZÁLEZ			
DIP. INTEGRANTE. MARCELA FUENTECASTILLO			
DIP. INTEGRANTE. MAXTA IRAISGONZÁLEZ CARRILLO	<i>Maxta Iras González Carrillo</i>		



DICTÁMENES APROBADOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL CUAL SE OTORGA LA MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL 2022, CELEBRADA EL 08 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, POR EL QUE SE OTORGA LA “MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL 2022.”

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
PRESENTE**

PREÁMBULO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción LII, 67, párrafo primero; 72, fracciones I y X; 74, fracción XXIII y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como los artículos 106; 257; 258; 368, 369, 370, fracción III, inciso n); 371, fracción V; 372, 373, 374, 375, 376 y 450 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Juventud, somete a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el siguiente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que, con fecha del 25 de noviembre del 2022, en el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Juventud se aprobó el **ACUERDO CCDMX/CJ/005/2022 DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA,**



POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR LA “MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL 2022”.

SEGUNDO.- Que la Medalla al Mérito Juvenil es otorgada con la finalidad de reconocer a aquellos jóvenes que hayan destacado por sus méritos, por la defensa o promoción de los derechos de las personas jóvenes; además de fortalecer las actividades desarrolladas de las y los jóvenes de la Capital, de manera individual o colectiva, así como el fomento y fortalecimiento de la expresión y participación juvenil en los ámbitos académico, científico o profesional; cultural, artístico; deportivo; mérito cívico, ambiental y de labor social; promoción y defensa de los derechos humanos; el fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes; así como el fomento del reciclaje comunitario, fortalecimiento de la imagen urbana y patrimonio cultural, que permitan su desarrollo individual y el de su comunidad.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo que establecen los lineamientos del Congreso de la Ciudad de México, la presente Convocatoria, se publicó en los periódicos: El Heraldo de México, en la sección “CDMX”, página 15; y el periódico El Sol de México, en la sección “República”, página 10, ambos el día 05 de diciembre del 2022; además de la página oficial del Congreso de la Ciudad de México, las redes de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud de la II Legislatura y en los Módulos de Enlace Legislativo de las y los 66 Diputados que integran la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. - Que conforme a lo establecido en la Convocatoria para la entrega de la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”, la recepción de propuestas por parte de las y los aspirantes, comenzó a partir del 28 de noviembre, hasta el 07 de diciembre, ambas fechas, del año 2022.

QUINTO.- Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 370 fracción III, inciso n), 371 fracción V, 372, 450 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y en concordancia con esta Convocatoria la Comisión de Juventud someterá a consideración del Pleno el presente Dictamen de los ganadores a esta presea, y en su caso ordenar que se publique en los medios electrónicos oficiales y en dos periódicos de mayor circulación, el nombre de las y los jóvenes acreedores a la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”.

SEXTO. – Que a efecto de que se realice un análisis más exhaustivo y objetivo de los méritos y logros de cada candidato, en los términos de la Convocatoria respectiva, el Jurado Calificador tomó en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



II LEGISLATURA



Con la finalidad de que las y los integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, quienes fungen como Jurado Calificador de la “Medalla al Mérito Juvenil” 2022, realicen una evaluación de las y los candidatos que se sustente en un análisis objetivo de los méritos individuales y colectivos de los jóvenes, expuestos en el documento de postulación, currículum y demás documentos que la sustenten, en los términos de la Convocatoria respectiva, se pone a su consideración los siguientes criterios de evaluación:

I.- Se plantea evaluar a cada candidato bajo tres criterios:

- Logros y Trayectoria
- Impacto y Contribución Social
- Desventaja Social

II.- Cada criterio será evaluado asignado los siguientes valores:

- 1 punto, si es poco relevante
- 2 puntos, si es relevante
- 3 puntos, si es muy relevante

Asimismo, que para cada criterio le fuera asignado un valor entre uno y tres donde se otorgará 1 punto, si es “poco relevante”; 2 puntos, si es “relevante” y 3 puntos, si es “muy relevante”.

Las y los integrantes del Jurado Calificador asignará un puntaje a cada candidato, mismo que será registrado; para constancia de ello, en el “Cuadro Evaluación” de las y los Candidatos a recibir la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”, teniendo para el efecto un cuadro por cada una de las categorías señaladas en el artículo 450 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a saber:

- I.** Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación;
- II.** Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico;
- III.** Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas;
- IV.** Mérito cívico, político o labor social;



- V. Ambiental o de salud pública;
- VI. Promoción o defensa de los derechos humanos;
- VII. Promoción o fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes;
- VIII. Reciclaje comunitario o fortalecimiento de imagen urbana o patrimonio cultural.

El jurado calificador realizará una ponderación de los resultados obtenidos por cada candidato para seleccionar a la persona joven que será galardonada con dicha Presea. Para mayor referencia se cita el formato del “Cuadro de Evaluación” de las y los Candidatos a recibir la “Medalla al Mérito Juvenil” 2022:

CRITERIO A “LOGROS Y TRAYECTORIA”

Se deberá evaluar del candidato sus estudios, experiencia, producción de conocimiento del área que participa, acciones de superación y progreso, premios, distinciones, etc.

CRITERIO B “IMPACTO Y CONTRIBUCIÓN SOCIAL”

Podrá evaluar al candidato respecto a su contribución para lograr un cambio social en beneficio de la ciudad y sus habitantes, el fortalecimiento del tejido social o impacto en la comunidad.

CRITERIO C “DESVENTAJA SOCIAL”

Este criterio atiende a una discriminación positiva; podrá evaluar del candidato, si considera que supero barreras importantes de desigualdad social y discriminación, si se encontraba en una situación de desventaja social importante, si pertenece a grupos en condición vulnerable.

COMISIÓN DE JUVENTUD	Criterios de Evaluación	TOTAL
-----------------------------	--------------------------------	--------------



II LEGISLATURA



Cuadro de Evaluación		A	B	C	
Nombre	Edad	Cumple	Cumple medianamente	No cumple	

SÉPTIMO.- Durante el periodo del día 28 de noviembre al 07 de diciembre del 2022 a las 23:59, 17 aspirantes ingresaron en la página <https://www.congresocdmx.gob.mx/> apartado “MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL” DE 2022 y requisitaron el formulario de registro. No obstante, y tal como se señala en los términos de la misma Convocatoria, los documentos y



requisitos señalados, son obligatorios y sin ellos no podrán acceder al mismo, por lo que 17 participantes agotaron el proceso señalado en la Convocatoria; enviando para tal efecto, al correo comisionjuventudcdmx@gmail.com, la siguiente documentación escaneada:

1. Formulario de pre-registro;
2. Constancia de identidad (INE, Pasaporte, Cartilla Militar);
3. Acta de nacimiento;
4. Comprobante de domicilio (No mayor a tres meses);
5. CURP;
6. Currículum;
7. Semblanza que contenga la promoción o contribución en la materia de la distinción por la que participa.
8. Soporte documental (Diplomas, reconocimientos, menciones, portafolios, etc, en su caso); y
9. Documento de postulación que contenga nombre completo de la o el candidato, domicilio completo y exposición de motivos en la que deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente.

OCTAVO. – Que las 17 candidaturas a recibir la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”, se evaluaron bajo las distinciones que se enuncian a continuación:

- Tres candidatos para la distinción Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación;
- Dos candidatos para la distinción de Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico;
- Dos candidatos para la distinción Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas;
- Seis candidatos para la distinción al Mérito cívico, político o labor social;
- Dos candidatos para la categoría Ambiental o de salud pública;



II LEGISLATURA



- Dos candidatos para la categoría Promoción o defensa de los derechos humanos;
- Dos candidatos para la categoría Promoción o fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes; y
- Un candidato para la categoría de Reciclaje comunitario o fortalecimiento de imagen urbana o patrimonio cultural.

NOVENO. - Mediante oficio número CCDMX/II/CJ/131/11/2022, de fecha 29 de noviembre del año en curso, signado por la Diputada Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos, se solicitó la publicación de la Convocatoria a través de la página electrónica de este órgano legislativo.

DÉCIMO. - El 08 de diciembre de 2022, las personas legisladoras integrantes de esta Comisión dictaminadora nos reunimos con el carácter de jurado calificador para la realizar el análisis y la evaluación correspondiente de las candidaturas presentadas.

DÉCIMO PRIMERO. - El 08 de diciembre de 2022, esta Comisión se reunió con el propósito de dictaminar lo relativo a los nombres de las y los jóvenes acreedores a la “Medalla al Mérito Juvenil 2022.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que de conformidad con lo previsto en los artículos 13, fracción LII de la Ley Orgánica y 368 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, este Poder Legislativo, tiene entre sus atribuciones, el entregar medallas como reconocimiento, a una conducta o trayectoria de vida, singularmente ejemplares, así como también a obras valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Que los artículos 370, fracción III, inciso n); 371, fracción V; y 450, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que la Comisión de juventud será la responsable y la encargada del procedimiento por el que el Congreso otorgará la Medalla al Mérito Juvenil, a aquellos jóvenes que hayan destacado por sus méritos, por la defensa o promoción de los derechos de las personas jóvenes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 372, en concordancia con los artículos 375 y 376



del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión dictaminadora tiene el deber de realizar la convocatoria, elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, mismo que una vez que sea aprobado, por las y los Diputados integrantes de la Comisión, deberá ser presentado y puesto a consideración del Pleno para su aprobación; así como la Sesión Solemne correspondiente para la entrega de las Medallas.

La aprobación del dictamen en la Comisión y en el Pleno, correspondiente a la entrega de medallas, se realizará en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada año legislativo, con excepción del primer año de ejercicio, la cual, se podrá realizar en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, como actualmente se encuentra al momento de la presente dictaminación.

CUARTO. - Que de conformidad a la base primera de la convocatoria de la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”, podrá otorgarse en una o todas las distinciones siguientes.

- I. Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación;
- II. Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico;
- III. Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas;
- IV. Mérito cívico, político o labor social;
- V. Ambiental o de salud pública;
- VI. Promoción o defensa de los derechos humanos;
- VII. Promoción o fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes; y
- VIII. Reciclaje comunitario o fortalecimiento de imagen urbana o patrimonio cultural.

QUINTO. - Que la Convocatoria y las bases para la entrega de la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”, establece en su base Segunda, los requisitos a cumplir por los aspirantes, quienes debieron reunir el siguiente perfil:



1. Ser persona joven originaria de la Ciudad de México por nacimiento o radicar en la misma por lo menos cinco años anteriores al registro de la candidatura;
2. Tener entre 12 y 29 años a la fecha del cierre de la Convocatoria;
3. Haberse distinguido en alguna de las áreas a competir;
4. Autenticidad en la información entregada;
5. No haber ganado anteriormente en cualquiera de las categorías y ediciones del Premio de la Juventud de la Ciudad de México;
6. No pertenecer a la Comisión de Juventud de este Congreso, al Poder Legislativo Federal, al Instituto Mexicano de la Juventud, al Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, o a la estructura orgánica del Gobierno de la Ciudad de México.

SEXO. - Que de conformidad con los documentos y requisitos que debieron satisfacer las candidatas y los candidatos, de conformidad con la base de tercera de la convocatoria, se limitaron a los siguientes:

Las personas jóvenes, grupos o representante del colectivo, podrán realizar su registro a través de la página electrónica: <https://www.congresocdmx.gob.mx/>, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 7 de diciembre del 2022, para poder dar continuidad a los trámites administrativos requisitados; los cuales, deberían buscar en el apartado “MEDALLA AL MÉRITO JUVENIL DE 2022”, ingresar sus datos y llenar el formulario de registro según lo indicado en la página; finalmente se deberá enviar al correo electrónico juventud@congresocdmx.gob.mx con el asunto: “Medalla al Mérito Juvenil 2022”, seguido de su nombre y adjuntando la siguiente documentación escaneada:

1. Formulario de pre-registro;
2. Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Cartilla Militar; para el caso de menores de edad, se deberá adjuntar identificación oficial de los padres o tutores);
3. Acta de nacimiento;
4. Comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a tres meses);
5. CURP;
6. Currículum Vitae;



II LEGISLATURA



7. Semblanza que contenga la promoción o contribución en la materia de la distinción por la que participa (extensión máxima 3 cuartillas);
8. Soporte documental (Título, diplomas, reconocimientos, menciones, portafolios, entre otros);
9. Los datos personales recabados serán protegidos y recabados con la finalidad de REALIZAR EL REGISTRO DE LAS O LOS PARTICIPANTES, VERIFICAR QUE CUMPLAN CON EL PERFIL DEFINIDO PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN, ESTABLECER LA COMUNICACIÓN NECESARIA DERIVADA DE SU PARTICIPACIÓN, OTORGAR LAS CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO PARA LOS FINES ESTADÍSTICOS. Lo anterior de conformidad en lo establecido por los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
10. En los casos de postulaciones, se deberá adjuntar documento de postulación que deberá de contener:
 - Nombre completo de la o el candidato
 - Domicilio completo del candidato
 - Exposición de motivos en la que deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedora o merecedor del reconocimiento correspondiente.
11. Para los casos de los candidatos post mortem a recibir el premio, la persona o colectivo que lo promuevan, entregarán el documento de postulación y la ficha de registro.
12. En caso de tratarse de un colectivo se registrará únicamente a una o un representante, que cumpla con lo estipulado en la **Base PRIMERA** de la presente Convocatoria.

Las personas jóvenes interesadas entregaron su documentación completa al correo electrónico antes referido, donde en un plazo de 24 horas a más tardar le sería asignado un número de folio para acusar la recepción de los documentos completos; en caso de faltar algún requisito, se notificará vía correo electrónico en las siguientes 24 horas a su recepción. Lo anterior, a efecto de que se subsanen los requisitos faltantes en un plazo no mayor a 24 horas desde su notificación.

Asimismo, la documentación antes referida podría ser presentada, en las oficinas de la Comisión



de Juventud, ubicadas en la Calle Gante, número 15, piso 1, oficina 122, Colonia Centro Histórico, Alcaldía de Cuauhtémoc, Código Postal 06090, de lunes a viernes en un horario comprendido de las 9 a las 15 horas.

Y el plazo para recibir las propuestas será a partir del día de su publicación, hasta el cierre de la Convocatoria, misma que será el día 7 de diciembre del 2022 a las 23:59 horas.

SÉPTIMO.- Que los trabajos serán evaluados por un jurado calificador, el cual, estará compuesto por las y los diputados integrantes de la Comisión de Juventud del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura; quienes evaluarán la trayectoria de las y los candidatos, así como la exposición de méritos que acompañe cada propuesta; y posteriormente el jurado calificador emitirá el dictamen correspondiente a la determinación de los perfiles que serán galardonados, con el fin de someterlo a consideración, discusión y en su caso aprobación del Pleno de este H. Congreso.

OCTAVO. - Que de conformidad con el apartado “SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES” de la multicitada Convocatoria, donde se señala que la documentación completa de las candidaturas remitida a la Comisión de Juventud se considera confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la misma, hasta la emisión del dictamen correspondiente. Asimismo, el proceso de selección tiene el carácter de confidencial y reservado de conformidad con el artículo 183, fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

NOVENO. - Que de conformidad al artículo 372 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y la base Cuarta de la Convocatoria, las personas legisladoras integrantes de la Comisión de Juventud realizamos la evaluación a la trayectoria de cada candidatura, así como la exposición de méritos que se acompañó a cada propuesta, por lo que se determinó, el día 8 de diciembre de 2022, que las candidaturas merecedoras a la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”, son las siguientes:

DISTINCIÓN	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación
-------------------	---



NOMBRE	Ashley Sulamita Martínez Ocampo
---------------	--

DISTINCIÓN	Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico
NOMBRE	Xolalpa Galicia Román Pabel

DISTINCIÓN	Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas
NOMBRE	Arauz Torres Ximena

DISTINCIÓN	Mérito cívico, político o labor social
NOMBRE	Ortiz Galindo Mónica Yeraldly

DISTINCIÓN	Ambiental o de salud pública
NOMBRE	Echeverria Echaide Mirari



II LEGISLATURA



DISTINCIÓN	Promoción o defensa de los derechos humanos.
NOMBRE	Pacheco Chávez Edgar Mauricio

DISTINCIÓN	Promoción o fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes
NOMBRE	Ferrer Retana Arturo

DISTINCIÓN	Reciclaje comunitario o fortalecimiento de imagen urbana o patrimonio cultural
NOMBRE	Valverde Pacheco Gloria Patricia

DÉCIMO. – Que la Comisión dictaminadora acuerda que los galardonados que se encuentren incapacitados para recibir la medalla, se les hará entrega a sus familiares, el diploma y la presea correspondiente.

DECIMOPRIMERO.- Que de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, numerales 6 y 7, la Comisión de Juventud, emitirá el dictamen con el nombre de las y los jóvenes acreedores a la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”, para ser votado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de



México de la II Legislatura; y que en el caso de ser aprobado, la o el Presidente del Jurado Calificador, solicitará a los medios electrónicos oficiales y en dos periódicos de mayor circulación, la publicación del decreto, con los nombres de las y los jóvenes acreedores a la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”; de tal manera que la Junta de Coordinación Política, fijará fecha y hora para llevar a cabo la Sesión Solemne, correspondiente a la entrega de dicha medalla.

Por lo anteriormente expuesto y fundado las personas legisladoras integrantes de la Comisión de Juventud tienen a bien aprobar el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se aprueba el dictamen por el que se otorga la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”, bajo el siguiente:

DECRETO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, otorga la “Medalla al Mérito Juvenil 2022”, a las siguientes personas jóvenes:

PERSONA GALARDONADA	DISTINCIÓN
Ashley Sulamita Martínez Ocampo	Promoción o desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, profesionales y de innovación.
Xolalpa Galicia Román Pabel	Promoción o desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, de expresión musical o diseño gráfico.
Arauz Torres Ximena	Promoción o desarrollo de disciplinas mentales o deportivas.



Ortiz Galindo Mónica Yeraldly	Mérito cívico, político o labor social.
Echeverría Echaide Mirari	Ambiental o de salud pública.
Pacheco Chávez Edgar Mauricio	Promoción o defensa de los derechos humanos.
Ferrer Retana Arturo	Promoción o fortalecimiento de los usos y costumbres de los pueblos y barrios originarios o comunidades indígenas residentes.
Valverde Pacheco Gloria Patricia	Reciclaje comunitario o fortalecimiento de imagen urbana o patrimonio cultural.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Parlamentaria del Congreso, así como en dos diarios de circulación nacional.

Notifíquese a las personas y/o organizaciones galardonadas; así como a los familiares en el caso del reconocimiento póstumo.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 463 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la presente resolución tiene efectos definitivos y por tanto será inapelable.

TERCERO. La entrega de las medallas se realizará en sesión solemne del Pleno, en coordinación con la Junta de Coordinación Política, y conforme al artículo 54 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA



CUARTO. Con fundamento en el artículo 465 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, invítese como testigos de honor a la C. Directora General del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Beatriz Adriana Olivares Pinal.

QUINTO. Turnese a la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso para que sea fijada la fecha de la sesión solemne y se realicen los trámites administrativos conducentes.

Aprobado en sesión vía remota en la Ciudad de México el día 08 de diciembre de 2022.

NOMBRE DE LA O EL DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. PRESIDENTA. ANDREA EVELYNEVICENTEÑO BARRIENTOS	<i>Andrea Evelyn Vicenteño</i>		
DIP. VICEPRESIDENTA. FRIDA JIMENAGUILLÉN ORTIZ	<i>Frida Jimena Guillén</i>		
DIP. SECRETARIA. MIRIAM VALERIACRUZ FLORES	<i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>		
DIP. INTEGRANTE. ALEJANDRAMÉNDEZ VICUÑA	<i>Alejandra Mendez Vicuña</i>		
DIP. INTEGRANTE. CHRISTIANMOCTEZUMA GONZÁLEZ			
DIP. INTEGRANTE. MARCELA FUENTECASTILLO			
DIP. INTEGRANTE. MAXTA IRAÍSGONZÁLEZ CARRILLO	<i>Dip. Maxta Iraís González Carrillo</i>		

29/05/23

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ANDREA EVELYNE VICENTEÑO BARRIENTOS PRESIDENTA	<i>Andrea Evelyn Vicenteno</i>		
FRIDA JIMENA GUILLÉN ORTIZ VICEPRESIDENTA	<i>Frida Jimena Guillén</i>		
MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES SECRETARIA	<i>Miriam Valeria Cruz Flores</i>		
ALEJANDRA MÉNDEZ VICUÑA INTEGRANTE	<i>Alejandra Méndez Vicuña</i>		
CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ INTEGRANTE	<i>Christian Moctezuma</i>		
MARCELA FUENTE CASTILLO INTEGRANTE	<i>Marcelamento</i>		
MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO INTEGRANTE			

Título	PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
Nombre de archivo	PRIMER INFO...O FINAL.pdf and 1 other
Id. del documento	fe76b8fa479d9472279809caca5e9ee21c699c4a
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



05 / 30 / 2023
19:00:17 UTC

Enviado para firmar a Frida Jimena Guillén Ortiz (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx), Miriam Valeria Cruz Flores (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx), Alejandra Mendez Vicuña (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx), Christian Moctezuma Gonzalez (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx), Marcela Fuente Castillo (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx) and Maxta irais Gonzalez Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) por andrea.vicenteno@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.217.204.68



05 / 30 / 2023
19:24:38 UTC

Visto por Marcela Fuente Castillo (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.183.65



05 / 30 / 2023
19:24:55 UTC

Firmado por Marcela Fuente Castillo (marcela.fuente@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.183.65

Título	PRIMER INFORME SEMESTRAL DEL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO
Nombre de archivo	PRIMER INFO...O FINAL.pdf and 1 other
Id. del documento	fe76b8fa479d9472279809caca5e9ee21c699c4a
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



VISTO

05 / 30 / 2023

19:58:44 UTC

Visto por Christian Moctezuma Gonzalez
 (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.146.140.254



FIRMADO

05 / 30 / 2023

20:01:13 UTC

Firmado por Christian Moctezuma Gonzalez
 (christian.moctezuma@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.146.140.254



VISTO

05 / 30 / 2023

20:17:37 UTC

Visto por Alejandra Mendez Vicuña
 (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.146.140.254



FIRMADO

05 / 30 / 2023

20:18:21 UTC

Firmado por Alejandra Mendez Vicuña
 (alejandra.mendez@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 189.146.186.51



VISTO

05 / 31 / 2023

22:40:12 UTC

Visto por Frida Jimena Guillén Ortiz
 (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 200.68.187.227



FIRMADO

05 / 31 / 2023

22:40:34 UTC

Firmado por Frida Jimena Guillén Ortiz
 (frida.guillen@congresocdmx.gob.mx)
 IP: 200.68.187.227



VISTO

05 / 31 / 2023

23:36:15 UTC

Visto por Miriam Valeria Cruz Flores
 (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx)



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACUERDO CCDMX/II/CPC/ACU/002/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACUERDO CCDMX/II/CPC/ACU/002/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONSIDERACIONES.

I.- Que con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones son órganos internos de organización, integradas paritariamente por las Diputadas y Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto la elaboración de acuerdos que contribuyan al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

II.- Que con fundamento en el artículo 187 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México las Comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros, consultas legislativas y parlamentos conforme a lo establecido en el presente Reglamento para las Comisiones que son responsables de la realización sobre los asuntos a su cargo.

III.- Que con fundamento en el artículo 72, fracción VIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones ordinarias, tienen a su cargo tareas de análisis, dictamen, de información y de control evaluatorio, y realizar las actividades y acuerdos que se deriven de la presente ley, del reglamento, de los ordenamientos aplicables y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

IV.- Que en fecha 11 de octubre de 2022 se aprobó en Pleno el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/14/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS COMISIONES Y COMITÉS CON LOS QUE FUNCIONARÁ LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

XB

Wp

NW

GC

AV

TL

RT

TC



ACUERDO CCDMX/III/CPC/ACU/002/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

V.- Que con fundamento en el artículo 5, fracción VI, de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, las autoridades están obligadas a regir sus conductas bajo la legalidad, garantizando que las decisiones públicas y los procesos de gestión se llevarán a cabo en el marco del Estado de Derecho, garantizando la información, la difusión, la civilidad y, en general, la cultura democrática.

VI.- Que con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México es una autoridad en materia de democracia directa y participativa.

En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Participación Ciudadana tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, propone que las instituciones participantes en los foros de Capacitación Personas Integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, en las alcaldías de la Ciudad de México, sean la siguientes:

No.	INSTITUCIÓN U ÓRGANO
1	COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2	INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
3	DEFENSORÍA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PROCESOS DEMOCRÁTICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
4	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. La Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, propone la siguiente calendarización para los foros de capacitación para

ACUERDO CCDMX/IIIL/CPC/ACU/002/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

las Personas Integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, en las alcaldías de la Ciudad de México;

ALCALDÍA	DÍA	HORA	UBICACIÓN
TLALPAN	LUNES 05 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
COYOACÁN	MARTES 06 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
MAGDALENA CONTRERAS	MIÉRCOLES 07 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
TLÁHUAC	JUEVES 08 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
ÁLVARO OBREGÓN	VIERNES 09 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
GUSTAVO A. MADERO	SÁBADO 10 DE JUNIO DE 2023	10:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la

ACUERDO CCDMX/IIIL/CPC/ACU/002/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

			disponibilidad de espacio de la alcaldía.
VENUSTIANO CARRANZA	SÁBADO 10 DE JUNIO DE 2023	15:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
IZTAPALAPA	LUNES 12 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
IZTACALCO	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
CUAJIMALPA	MIÉRCOLES 14 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
AZCAPOTZALCO	JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
MIGUEL HIDALGO	VIERNES 16 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.

ACUERDO CCDMX/III/CPC/ACU/002/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

BENITO JUÁREZ	SÁBADO 17 DE JUNIO DE 2023	10:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
CUAUHTÉMOC	SÁBADO 17 DE JUNIO DE 2023	15:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.
XOCHIMILCO	LUNES 19 DE JUNIO DE 2023	16:00 HORAS	La ubicación del evento será conforme a la disponibilidad de espacio de la alcaldía.

TERCERO. Se instruye a la Secretaria Técnica de la Comisión de Participación Ciudadana, a realizar las gestiones necesarias en las alcaldías de la Ciudad de México, para la apertura de los espacios en los que se llevaran a cabo los foros objeto del presente Acuerdo.

CUARTO. Los objetivos de los foros de capacitación planteados en el presente acuerdo, serán que las Personas Integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria de las Alcaldías de la Ciudad de México adquieran el pleno conocimiento sobre la Organización y funciones que habrán de desempeñar, haciendo hincapié en los siguientes rubros:

Funciones. En vista de que las y los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria tienen como objetivo fomentar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos de sus comunidades. Se les capacitará sobre todas y cada una de las funciones que realizarán en el ejercicio de su encargo, con el fin de que identifiquen necesidades y problemas comunitarios, proponer soluciones, colaborar con las autoridades locales en la implementación de proyectos y programas, y representar los intereses de la comunidad.

ACUERDO CCDMX/IIIL/CPC/ACU/002/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Organización. Los integrantes de las comisiones de participación comunitaria se conforman por representantes elegidos por los habitantes de cada comunidad, por lo que considerando que estos representantes actúan como enlaces entre la comunidad y las autoridades locales, transmitiendo las inquietudes, propuestas y necesidades de los residentes, por lo que se instruirá a los mismos con el fin de que conozcan las facultades y labores determinadas de cada uno de los y las integrantes de su concejo.

Procesos administrativos. Asimismo, y toda vez que, durante su gestión, las comisiones de participación comunitaria llevan a cabo diversas actividades, como reuniones, mesas de trabajo, foros de discusión, campañas de difusión y el establecimiento de comités temáticos, es importante que tengan pleno conocimiento de todos y cada uno de los procesos administrativos que deberán realizar de manera transparente buscando la participación activa de los ciudadanos.

Medios de impugnación. En los mismos términos y visto que las comisiones de participación comunitaria tienen la responsabilidad de velar por los derechos de los residentes de sus comunidades, se brindará a los Integrantes de los mismos la información necesaria para que identifiquen violaciones a estos derechos, capacitándolos en la utilización de los medios y mecanismos legales disponibles para presentar denuncias, quejas o impugnaciones ante las autoridades competentes.

Medios para solicitar información pública. Las comisiones de participación fungen como vínculos entre las necesidades de sus comunidades y el ejercicio de las autoridades administrativas, por lo que es necesario que tanto los consejeros como los residentes tengan un efectivo acceso a la información sobre decisiones, proyectos, programas y acciones que afecten a la comunidad, por lo que se debe preparar a quienes integran los consejos con el fin de facilitar los procedimientos y canales para tomar decisiones informadas que favorezcan el bien común y desarrollo de sus comunidades.

QUINTO. El formato mediante el cual se realizarán los foros será el siguiente:

1.- Bienvenida por parte de la de la Diputada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

ACUERDO CCDMX/IIL/CPC/ACU/002/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2.- Lectura del formato del foro.

3.- Intervención hasta por 20 minutos por parte de la persona representante del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos y Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana en el siguiente orden;

a) Instituto Electoral de la Ciudad de México;

b) Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos;

c) Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;

d) Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México; y la

d) Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.

e) Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.

4.- Una vez agotadas las intervenciones se realizará una ronda de preguntas y respuestas.

5.- Clausura por parte de la Diputada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México.

SEXTA. La Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana tendrá la facultad de modificar las fechas y horarios establecidos en el acuerdo CCDMX/IIL/CPC/ACU/002/2023, de acuerdo con la disponibilidad de espacios en cada una de las demarcaciones territoriales, debiendo notificar en dicho supuesto a las instancias correspondientes, así como a las personas diputadas que integran la Comisión

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por la Comisión de Participación Ciudadana del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.



COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

ACUERDO CCDMX/III/CPC/ACU/002/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA CALENDARIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EN LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a las personas titulares del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Defensoría Pública de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, y la Contraloría General de la Ciudad de México.

TERCERO. Notifíquese a la Mesa Directiva y a la Oficialía Mayor, ambas del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Congreso de la Ciudad de México.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 24 días del mes de mayo de 2023.





II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Ciudad de México, a 12 de julio de 2023.
CCDMX/II/CE/122/2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en los artículos 105 último párrafo y 211 fracciones XIV, XX, XXI y XXIII, ambos del Reglamento de este Congreso, adjunto al presente la documentación resultante de la 6ª Sesión Ordinaria de esta Comisión celebrada el pasado lunes 10 de julio del presente, consistente en:

- Lista de asistencia;
- Acta en Versión Estenográfica de la Segunda Sesión Extraordinaria;
- Dictamen en sentido positivo con modificaciones, respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México, en materia de educación preventiva y de detección oportuna del cáncer de mama, presentada por la Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo que solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones para su publicación en la Gaceta Parlamentaria y en los medios electrónicos de este Congreso.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención prestada, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Ccp. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios
Dip. Federico Dóring Casar. Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México.
Mtra. Ana Cony Martínez López. Titular de la Unidad de Transparencia
Archivo

Fray Pedro de Gante No. 15, Primer Piso
Tel. 555130 1980 Ext. 3131
www.congrosocdmx.gob.mx

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lista de Asistencia
Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación
Realizada de forma virtual el lunes 10 de julio de 2023
a las 11:00 horas

<p>morena</p>		<p>Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda Presidente</p>	
<p>morena</p>		<p>Dip. Marisela Zúñiga Cerón Vicepresidenta</p>	
		<p>Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario</p>	
<p>morena</p>		<p>Dip. Héctor Díaz Polanco Integrante</p>	

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Lista de Asistencia
Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación
Realizada de forma virtual el lunes 10 de julio de 2023
a las 11:00 horas

		<p>Dip. Indalí Pardillo Cadena Integrante</p>	
		<p>Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo Integrante</p>	
		<p>Dip. Mónica Fernández César Integrante</p>	

**ACTA EN VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DE LA 2ª. SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA;
REALIZADA VÍA REMOTA, EL LUNES 22 DE MAYO DE 2023, A
LAS 15:00 HORAS**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

22 de mayo de 2023

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-

Buenas tardes, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Educación, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Doy a ustedes la bienvenida y agradezco su presencia en esta segunda sesión extraordinaria que se realiza vía remota. Solicito al diputado Secretario, Héctor Barrera Marmolejo, proceda a realizar el pase de lista de las y los diputados presentes en esta sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Buenas tardes. Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: presente

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: presente

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, el de la voz: presente

Diputado Héctor Díaz Polanco: presente

Diputada Indalí Pardillo Cadena: presente

Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo: presente

Diputada Mónica Fernández César:

Le informo, diputado Presidente, que tenemos 6 diputadas y diputados presentes. Tenemos quórum legal.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Quiero comunicarles que la diputada Mónica Fernández mandó justificación.

Toda vez que contamos con el quórum legal, damos inicio a esta segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Educación, siendo las 15:15 horas del 22 de mayo de 2023.

1.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

Toda vez que el orden del día se envió con antelación a las y los diputados integrantes de esta Comisión, le solicito al diputado Secretario, que en un solo acto y en votación económica consulte si es de dispensarse su lectura y si es de aprobarse el orden del día para el desarrollo de esta sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede en un solo acto y en votación económica a preguntar a las diputadas y diputados si es de dispensarse la lectura y si es de aprobarse el orden del día. Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el orden del día por unanimidad, diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- Perdón, diputado Presidente. Si me permiten el uso de la voz.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, adelante, diputada Claudia.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- Bueno, muy buenas tardes a todos.

Yo quiero proponer que se retire del orden del día el punto número 3, al existir una iniciativa similar a la que hoy discutimos, propongo que el proyecto de dictamen se retire, así se pueda elaborar un nuevo proyecto que contemple ambas iniciativas y robusteciendo su contenido. Esa es mi petición, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Montes de Oca, a qué iniciativa se refiere?

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- Es la iniciativa del diputado Federico Döring que se presentó el 18 de mayo.

EL C. PRESIDENTE.- En cuanto a la iniciativa del diputado Döring, no puede ser atendida en este momento, toda vez que la recepción formal de la iniciativa por esta comisión, fue el 19 de mayo, viernes pasado y fue inmediatamente comunicada a sus integrantes y ha

trascendido un día. Como sabemos, la Constitución de la Ciudad, la ley y el reglamento del Congreso, establecen un plazo de 10 días hábiles para que la ciudadanía pueda opinar y proponer modificaciones a las iniciativas antes de que estas sean dictaminadas.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- Sí, entiendo, diputado Presidente.

Yo estoy pidiendo que se baje porque es una iniciativa similar. Entonces eso ayudaría a robustecer la que hoy vamos a discutir. Por eso es mi petición para tomarlo en cuenta y poder hacer un trabajo pues obviamente en equipo todos los diputados y tomando en cuenta pues los pensamientos de los demás grupos legislativos. Es por eso mi petición, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- ¿Diputado Presidente, me permite el uso de la voz?

EL C. PRESIDENTE.- Sí, sí.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Quisiera en atención a lo que está planteando la diputada Montes de Oca y a efecto de que exista el absoluto aseo en la convocatoria y se puedan analizar y contrastar y sociabilizar ambas iniciativas para poder avanzar, diputado Presidente, como se ha caracterizado el funcionamiento de esta Comisión y derivado de lo que sucedió en la convocatoria, que la misma no va suscrita por el Secretario como lo ordena el reglamento, que en la convocatoria se señala, diputado Presidente, con base en el reglamento anterior, no con lo actual de que se convoca la Comisión de Educación, sino no toman en cuenta que esto ya fue reformado y convocan con el anterior reglamento.

Creo que ahí se nos abre la oportunidad, Presidente, para poder analizar de forma adecuada las iniciativas que haya turnadas para fortalecer el documento para retroalimentar el documento, estamos en sesión extraordinaria y podemos, creo que se puede volver a convocar, diputado Presidente.

Yo no le veo, porque además es un tema creo yo que debe tener todo el aseo parlamentario para no dar oportunidad a que el día de mañana las autoridades competentes nos modifiquen la plana o nos corrijan la plana. Creo que siempre ha funcionado muy bien la

comisión, ojalá no se genere ese precedente equivocado para que podamos sociabilizar las iniciativas y atender las opiniones de forma, de fondo, de todos y cada uno de las legisladoras y legisladores, que estamos atentos de una reforma que pudiese ser muy importante para los habitantes de la capital.

No entiendo por qué la premura, no entiendo por qué tenga que salir en fast track, no podemos permitir desaseos, diputado Presidente, porque eso el día de mañana creo que eso podría generarse alguna situación que no está correcta pues, sobre todo la convocatoria, la convocatoria no está bien hecha, se convoca con el anterior reglamento. Entonces creo que se podría declarar inválida y esto afectaría.

Convocan con la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, cuando debió ser convocada por la Comisión de Educación de acuerdo al nuevo reglamento, a las reformas del reglamento.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- La convocatoria fue suspendida y se informó vía correo institucional a los integrantes el viernes 19, por lo que no surte efecto alguna toda acción u omisión derivada de la misma, es atribución exclusiva del Presidente de la Comisión poder suspenderla, por suspensión se colige que es posible sancionarse antes de su realización o durante la sesión; la convocatoria actual cumple con los requisitos reglamentarios para poder ser llevada a cabo, su carácter de extraordinaria solo requiere firma del Presidente de la Comisión, no fue publicada y comunicada a los integrantes de la Comisión 24 horas antes y 3, la convocatoria cumple con todos los requisitos en su contenido.

(Falla de audio) propósito de retirar el dictamen y en todo caso podemos someterlo a votación de la Comisión.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- Presidente, nada más permítame comentarle que...

EL C. PRESIDENTE.- Déjeme terminar, diputada.

En este caso solicito al diputado Secretario que lo ponga a consideración del pleno.

EL C. SECRETARIO.- Sigo las instrucciones que usted señale, diputado Presidente, sólo la diputada Montes de Oca estaba levantando la mano. No sé si usted autorice que se le dé el uso de la voz.

EL C. PRESIDENTE.- La escuchamos y ponemos a votación.

EL C. SECRETARIO.- Claro que sí, diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- Gracias, diputado Presidente.

Pues nada más también para comentarle que la segunda convocatoria a la que nos hizo llegar, que fue de urgente, también tiene anomalías. Entonces no está correcta igual que la anterior.

Entonces sí sería importante que viera ese tipo de detalles, es un desaseo legislativo el que estamos haciendo porque viene con inconsistencias. Entonces, diputado Presidente, también le pido que evalúe que la segunda convocatoria fue mal hecha. Gracias.

EL C. SECRETARIO.- Si me lo permite, diputado Presidente, daría lectura, si usted me lo instruye, del artículo 74. Si me permite dar lectura, diputado Presidente.

El artículo 74 habla de: *El pleno designará en cada legislatura las siguientes Comisiones Ordinarias de carácter permanente:*

En la convocatoria se habla, en la fracción XVIII de la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales, debiendo ser la fracción XIX la que convoca la Comisión de Educación.

Por eso nosotros en verdad, diputado Presidente, le solicitamos, le pedimos al pleno de esta Comisión reflexionemos y citemos para una nueva sesión en donde podamos analizar y sociabilizar todos los puntos, diputado Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- La convocatoria, independientemente de alguna letra o detalle técnico, cumple con los requisitos. Por eso someto al pleno la votación, si se mantiene el punto del orden del día.

Le pido, Secretario, que tome la votación.

EL C. SECRETARIO.- Con todo gusto.

Aunque no viene en el guion lo señalamos así, que si alguna diputada o diputado está en contra de que el punto enunciado en el orden del día con el número, ¿en qué número viene el dictamen, diputado Presidente? en el número 3, de que se vote en esta sesión. Si algún diputado está en contra, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Pues yo estoy en contra.

EL C. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.- No son muy claros los términos de la votación. Por favor, hay que precisarlos.

EL C. SECRETARIO.- ¿Quiere que lo sometamos a votación nominal, diputado Presidente?

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

EL C. SECRETARIO.- Vamos a solicitar votación nominal para ver si se retira o no se retira del orden del día el dictamen y vamos a pasar a votación nominal.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda:

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Presidente, nada más...

EL C. PRESIDENTE.- Ya estamos en votación, diputada Marisela.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Es que nada más quisiera yo que se puntualizara qué dictamen es el que estamos votando, porque el diputado Barrera nada más dijo el dictamen, pero no sé qué dictamen es el que están poniendo en consideración, digo, para que quede bien en la versión estenográfica y que no vayamos a tener alguna confusión.

Es que él menciona que solamente es el dictamen, pero cuál dictamen. Nada más que nos pudiera expresar de manera más clara de qué dictamen está hablando.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Barrera, haga referencia al dictamen, por favor.

EL C. SECRETARIO.- Permítame tantito, diputado Presidente, un segundito. Como no viene en el guion, pero ahorita lo ponemos.

Es que en el guion no viene, diputado Presidente, pero es de la iniciativa presentada por la Jefa de Gobierno y es el único dictamen que se está sometiendo a consideración de este pleno y es el que está enunciado en el orden del día en el numeral 3 del orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Está bien, diputado, ese es el dictamen al que nos referimos.

EL C. SECRETARIO.- Porque en el guion no viene.

EL C. PRESIDENTE.- Ok.

Entonces usted ponga a votación, por favor, ese dictamen, si se retira o no.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Más bien, diputado Presidente, más bien yo creo que lo que se tendría que considerar es la propuesta de la diputada Claudia Montes en relación a la propuesta que ella hace de retirar el dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Propone que se retire. Nosotros estamos proponiendo que no se retire.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Así es.

EL C. PRESIDENTE.- Ponga a consideración, diputado Héctor Barrera, si se mantiene o se retira la iniciativa.

EL C. SECRETARIO.- A ver, en atención a la petición solicitada por la diputada Claudia Montes de Oca en el sentido de que sea retirado el numeral 3 del orden del día, cuyo contenido es el dictamen en sentido positivo con modificaciones que presenta la Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México, suscrita por la Jefa de Gobierno.

Abriría la votación para que siguiéramos con la presente sesión.

Diputado José Martín del Campo Castañeda: a favor de que se mantenga la iniciativa, el dictamen.

Diputada Marisela Zúñiga: a favor de aprobar el orden del día como está establecido ya en la convocatoria.

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, en contra de que se siga y se apruebe este dictamen en los términos, el orden del día, no el dictamen, el orden del día o que se retire del orden del día.

Creo que ahí el sentido del voto puede ser confuso ¿eh?

Diputado Héctor Díaz Polanco: en favor de que se mantenga el orden del día.

Diputada Indalí Pardillo Cadena: a favor de que se mantenga el orden del día como está.

Diputada Claudia Montes de Oca: a favor de que se retire el número 3 del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Quisiera yo también rectificar mi voto y es a favor de que se retire este punto, el numeral 3 del orden del día, diputado Presidente.

Entonces hay 4 votos a favor de que se mantenga el orden del día y 2 votos de que se retire del orden del día.

Por lo cual se mantiene el orden del día tal y como está, si así usted lo autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

El siguiente punto es la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la 5ª sesión ordinaria.

Toda vez que con antelación se envió a las y los diputados integrantes de esta Comisión y al no haber recibido comentario alguno al respecto, le solicito al diputado Secretario que en votación económica pregunte si es de dispensarse su lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de aprobarse el acta de la quinta sesión ordinaria.

Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad el acta de la quinta sesión ordinaria, diputado Presidente.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se pone a consideración el acta de referencia.

No habiendo quien haga uso de la palabra, solicito al diputado Secretario consulte en votación económica si es de aprobarse el acta de la quinta sesión ordinaria.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta si es de aprobarse el acta de la quinta sesión ordinaria.

Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

Según yo, ya repetimos dos veces esta votación, pero, no sé, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobada el acta de la quinta sesión ordinaria.

El siguiente punto es el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen en sentido positivo con modificaciones respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México, suscrita por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Toda vez que el dictamen de referencia fue enviado con antelación a las y los integrantes de esta Comisión, solicito al diputado Secretario consulte en votación económica si es de dispensarse su lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta en votación económica si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia.

Quien esté por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

En consecuencia, se pone a consideración el dictamen de referencia.

EL C. SECRETARIO.- La diputada Claudia levantó la mano y un servidor. Si usted lo autoriza que haga uso de la voz la diputada Claudia.

EL C. PRESIDENTE.- Así es.

EL C. SECRETARIO.- Adelante, diputada Claudia Montes de Oca.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO.- Con su venia, diputado Presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

La educación es uno de los temas más importantes para nuestro país y ciudad, de ella depende el presente y el futuro de nuevas generaciones. Por lo tanto, legislar en materia educativa implica una gran responsabilidad para nosotros como diputadas y diputados.

En este sentido, es desafortunado y lamentable que esta Comisión tenga un rezago tan grande, a la fecha se han turnado casi 90 iniciativas de los distintos grupos parlamentarios, sin embargo, la productividad ha sido muy baja pues tan solo se han dictaminado 4 iniciativas, una de las cuales de la Jefa de Gobierno.

Esto muestra que la Comisión no ha estado a la altura de la responsabilidad que tiene y se ha limitado casi exclusivamente a funcionar como una oficialía de partes de la Jefa de Gobierno.

Las iniciativas de Claudia Sheinbaum son así, se reciben y dictaminan de manera exprés, pasando por alto la formalidad legislativa que se requiere.

Quiero destacar que, previo a la convocatoria de esta sesión extraordinaria, se nos convocó a una sesión ordinaria sin la firma de nuestro Secretario el diputado Héctor Barrera, lo que es una violación grave a nuestra normatividad interna.

Por otra parte, para esta sesión no se justificó el carácter extraordinario de la misma, tampoco se llevó a cabo ninguna reunión de asesores, es decir, no hubo oportunidad en la que se pudiera expresar las opiniones y puntos de vista de los demás diputados que integramos la Comisión, con el propósito de recoger errores y robustecer el proyecto de dictamen.

Queda claro que en esta sesión se pretenda aprobar al vapor un proyecto que se podría enriquecer con las voces y puntos de vista de todas y todos.

Otro punto grave a señalar es que el proyecto que discutimos no incluye el estudio de impacto presupuestal tal y como lo requiere nuestro Reglamento. Esto lo podemos verificar en el considerando noveno, página 67 y 68 del documento. Por otra parte, no se justifica la derogación del artículo 91 y por ende la eliminación del Instituto de Estudios Media Superior de la Ciudad de México, ni la eliminación de los bachilleratos digitales y a distancia, previstos en la fracción IX del artículo 10 de la ley.

También consideramos que el cambio de naturaleza de la Universidad de la Salud y de la Universidad Rosario Castellanos, de organismo desconcentrado a organismo descentralizado, amerita un análisis más profundo.

Otro punto que nos llama la atención es el lapso que queda el Reglamento en la ley, los programas de becas previsto por nuestra Constitución local.

Para concluir, reitero la importancia que tiene que desde esta Comisión tengamos procesos de dictaminación abiertos, plurales, serios y profundos, en los que analicemos responsablemente las iniciativas que sean turnadas.

A la Presidencia y a la Secretaría Técnica les solicito que en el futuro inmediato podamos desahogar los trabajos de la Comisión en un ánimo constructivo, abierto y respetando lo dispuesto por nuestra Ley Orgánica y Reglamento.

Es cuánto, diputado Presidente.

EL C. SECRETARIO.- Gracias, diputada Claudia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Le doy la palabra al diputado Héctor Barrera.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Diputado Presidente, la verdad, yo esperaba que la Comisión que usted preside pudiera valorar el dictamen que se está sometiendo a consideración de este pleno pudiese ser retirado por los múltiples desaseos que hay desde la propia convocatoria. Antes de entrar al propio fondo del mismo dictamen y de la iniciativa y de las modificaciones que hace esta Comisión; modificaciones que, sirva sea de paso, no se tomó en consideración ninguna consideración u opinión de los legisladores integrantes de la Comisión. La

Comisión solicitó una sesión en donde no firma el Secretario, no obstante, diputado Presidente, que en todo momento la interlocución entre el Presidente y el Secretario siempre ha sido asertiva y siempre ha sido respetuosa y siempre ha sido con el mayor compromiso con todos los trabajos parlamentarios.

Se decidió ya no hacer la sesión ordinaria por el propio desaseo que tenía en la convocatoria y se citó a una sesión extraordinaria sin justificar, sin justificar por qué la premura o por qué teníamos que sesionar con tanta rapidez, tal pareciera que, no sé cuál pudiese ser el motivo que origine que la Comisión al ver que la sesión ordinaria estaba mal convocada, convocaran a periodo extraordinario urgente cuando no hay esta justificación para este periodo extraordinario de esa exigencia.

En el segundo periodo o en la segunda convocatoria se violenta el artículo 74 del Reglamento porque está mal la convocatoria, no se convoca con las reformas que hubo al Reglamento y ya si entramos al fondo, la educación amerita que todas y todos analicemos, contrastemos, verifiquemos qué iniciativas tiene la Comisión referentes a este tema para poder fortalecer el propio dictamen, diputado Presidente, compañeras, compañeros legisladores, el hecho de pretender desaparecer los bachilleratos digitales, el hecho de no dar toda la claridad en el tema de las becas o programas de becas académicas, creo, el hecho de cómo va a operar o funcionar el tema de Pilares.

Creo que son situaciones que ameritan, diputado Presidente, una profunda, profundo análisis, profunda reflexión. Esto previamente, diputado Presidente, debió haberse tratado con todos y cada uno de los asesores de las comisiones, de la Comisión, los técnicos de la Comisión, no se hizo, diputado Presidente, no se platicó con los técnicos, no se pidió opiniones, no se sociabilizó el dictamen. Creo que esto deja un mal precedente, diputado Presidente y por eso, bueno, seguramente quizá el espíritu de la reforma pudiese generar algún beneficio para la ciudadanía, pero como es un tema de educación que se debe de profundizar y fortalecer, debemos de hacer un análisis, creo yo, más responsable, más serio en beneficio de los capitalinos.

Pero bueno, esa es nuestra opinión, diputado Presidente, al final del día ya se votó que no se retirara del orden del día y seguramente vamos a entrar o es lo que sigue, a la votación del propio dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Sí se le envió la convocatoria a la plataforma de firma electrónica, pero no fue firmada y le quiero informar que hay sesiones, cuando son sesiones sólo para aprobar iniciativas de la Jefa de Gobierno, en este caso por tratarse de un tema relevante decidí no enlistar otros puntos en el orden del día, pero el próximo mes desahogaremos otros dictámenes importantes que tenemos en la Comisión de Educación.

El planteamiento de la iniciativa y el dictamen es establecer una transición de estos órganos desconcentrados a organismos descentralizados, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica señala que son organismos descentralizados y entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopten, creadas por decreto de la persona titular de la Jefatura de Gobierno o por Ley del Congreso Local, artículo 45, al estar en función de las dos instituciones educativas y contar con una matrícula estudiantil, planta docente y personal administrativo, que es necesario establecer plazos pertinentes para que logren transitar administrativamente a órganos sin que esto afecte sus funciones.

Con la aprobación del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Se le fue el audio, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito al diputado Secretario por votación nominal si es de aprobarse el dictamen referido.

EL C. SECRETARIO.- Antes de pasar a la votación nominal le pediría el uso de la voz, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Nada más quisiera aclarar, diputado Presidente, que la convocatoria se envió un minuto, un minuto antes de que feneciera el término legal

para poder llevar a cabo la convocatoria, un minuto antes, a las 10:59 me estaban enviando la convocatoria, diputado Presidente y al minuto después me envían la convocatoria ya firmada por usted y por quien funge como Vicepresidente.

Entonces, yo creo que ésas son las situaciones, diputado Presidente, con todo respeto, que no deben de caracterizar los trabajos de esta Comisión, si nos la mandan con el tiempo previo con mucho gusto, como siempre lo hemos hecho, diputado Presidente, platicamos y analizamos y charlamos para que las cosas fluyan y los trabajos parlamentarios no se detengan.

Entonces, sí es importante que lo aclaremos que un minuto antes de que feneciera el término me mandaron la convocatoria. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Le aclaro que mandamos la convocatoria para su firma media hora antes y ya no alcanzó usted a lo de la firma electrónica.

EL C. SECRETARIO.- Se le fue el audio, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Continuamos con la sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a preguntar en votación nominal si es de aprobarse el dictamen de referencia.

Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda: a favor

Diputada Marisela Zúñiga Cerón: a favor

Diputado Héctor Barrera Marmolejo, el de la voz, en abstención.

Diputado Héctor Díaz Polanco: a favor

Diputada Indalí Pardillo Cadena: a favor

Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo: en abstención

Diputado Presidente, le informo que hay 4 votos a favor, 2 en abstenciones, ninguno en contra, diputado Presidente.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

Con el objetivo de cumplir con el 45 de las reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el pleno, Mesa Directiva, junta, conferencia, comisiones, comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, le pido al diputado Secretario que muestre en pantalla el cuadro con la votación de cada integrante de la Comisión o, en su defecto, le dé lectura.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se muestra en la pantalla la votación registrada por cada uno de los integrantes de la Comisión y si me lo permiten, lo muestro así, que son 4 a favor y 2 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, queda aprobado el dictamen en sentido positivo con modificaciones respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México suscrita por la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día son los asuntos generales. Si alguna o algún diputado desea hacer uso de la palabra, puede hacerlo en este momento.

No habiendo más asuntos a tratar, solicito al diputado Secretario dé lectura al siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, le informo que se han agotado los asuntos en la presente sesión a tratar.

EL C. PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos por tratar, se declara concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Educación siendo las 15 horas con 52 minutos del día 22 de mayo de 2023.

Buenas tardes y gracias por su participación.



Ciudad de México, a 10 de julio de 2023.

**VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA EN VERSIÓN
ESTENOGRÁFICA DE LA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA; REALIZADA VÍA REMOTA, EL LUNES 22 DE MAYO DE 2023,
A LAS 15:00 HORAS**

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE			
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN VICEPRESIDENTA			
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO			
DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO INTEGRANTE			
DIP. INDALÍ PARDILLO CADENA INTEGRANTE			
DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE			
DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR INTEGRANTE			



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Lista de Asistencia Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Realizada de forma virtual el lunes 10 de julio de 2023 a las 11:00 horas

JMC
AB

II LEGISLATURA

<p>morena</p>		<p>Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda Presidente</p>	
<p>morena</p>		<p>Dip. Marisela Zúñiga Cerón Vicepresidenta</p>	
		<p>Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario</p>	
<p>morena</p>		<p>Dip. Héctor Díaz Polanco Integrante</p>	

1



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



JMC

Lista de Asistencia Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación Realizada de forma virtual el lunes 10 de julio de 2023 a las 11:00 horas

		<p>Dip. Indalí Pardillo Cadena Integrante</p>	
		<p>Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo Integrante</p>	
		<p>Dip. Mónica Fernández César Integrante</p>	

2

AB



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO

JMC

Las y los integrantes de la Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1; Apartado D, párrafo primero, inciso a); Apartado E, numeral 1; y 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II; 13, fracciones XXI y LXIV; 67; 70, fracción I; 72, párrafos primero y segundo, fracciones I y X; 74, fracción XIX; 77, párrafo tercero; y 80, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 85, fracción I; 86; 103; 104; 106; 107; 187; 192; 221, fracción I; 222, fracciones III y VIII; 256; 257; y 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someten a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, el **DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES** respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México en materia de educación preventiva y de detección oportuna del cáncer de mama, suscrita por la Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo, con base en la siguiente:

3

METODOLOGÍA

AB

La Comisión de Educación desarrolló los trabajos de análisis y dictamen conforme al procedimiento que a continuación se enlista:

- I. En el apartado correspondiente al PREÁMBULO, se señala la competencia de esta Comisión, la reseña de la iniciativa objeto del Dictamen, así como una breve referencia de los temas que aborda.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

II. En el apartado ANTECEDENTES se indica la fecha de presentación de la Iniciativa ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, así como el turno a la Comisión para su análisis y dictamen;

III. En el apartado CONSIDERANDOS, la Comisión expresa los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen, y

IV. En el apartado RESOLUTIVO, la Comisión determina el trato que se da a la iniciativa, una vez realizado su análisis y dictamen.

JMC

JB

PREÁMBULO

PRIMERO. La Comisión de Educación del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, tiene competencia en el conocimiento, estudio, análisis y dictamen respecto a la Iniciativa materia del presente, en términos de lo señalado en su considerando primero.

4

SEGUNDO. La Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, turnó a esta Comisión para su análisis y dictamen, con opinión de la Comisión de Salud, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México en materia de educación preventiva y de detección oportuna del cáncer de mama, suscrita por la Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo; en los términos descritos en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. La Iniciativa señala que el cáncer de mama es un tipo de cáncer que afecta principalmente a las mujeres, pero también se dan casos en hombres y el gran riesgo del cáncer de mama es que se propague a otras partes del cuerpo.

Derivado de esto, la Organización Mundial de la Salud estableció al mes de octubre como el Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama. Lo anterior, como una forma de promover la detección temprana y oportuna de esta enfermedad, para elevar los índices de supervivencia y aminorar los efectos negativos de esta enfermedad.

Además. Señala que en México esta enfermedad representa una de las principales causas de muerte en mujeres. En 2019, por cada 100 mil mujeres de 20 años o más se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama. A nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. Esto representa casi 7,300 defunciones de mujeres al año.



No obstante, en la iniciativa señala que el cáncer de mama es un tipo de cáncer que en caso de que sea detectado y tratado oportunamente, con altos índices de supervivencia. Es por ello que la información sobre esta enfermedad y las formas de detectarla es tan importante para la población.

JMC

Finalmente, señala que su objetivo es fomentar una cultura de la prevención y detección oportuna del cáncer de mama para beneficio de la sociedad en su conjunto, desde los programas y planes de estudio que contempla la Ley de Educación de la Ciudad de México. También propone que la Red de PILARES tenga entre sus finalidades, la de impulsar en la sociedad una cultura de la prevención y detección oportuna del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino, así como todas las demás que contribuyan al ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas habitantes, vecinas y transeúntes de la Ciudad.

Ley de Educación de la Ciudad de México	
Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 7. Las autoridades educativas de la Ciudad impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal; la Constitución Local y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de excelencia; tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes; será democrática; contribuirá a la mejor convivencia humana y tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XIX [...]</p> <p>XX. Desarrollar programas tendientes a la prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino;</p>	<p>Artículo 7. Las autoridades educativas de la Ciudad impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal; la Constitución Local y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de excelencia; tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes; será democrática; contribuirá a la mejor convivencia humana y tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XIX [...]</p> <p>XX. Desarrollar programas tendientes a la prevención y detección oportuna del virus del papiloma humano,</p>

5

AB



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

<p>XXI. a XXX [...]</p>	<p>cáncer de mama y cáncer cervicouterino.</p> <p>Anualmente, durante el mes de octubre, se implementarán programas y actividades específicamente diseñadas para brindar información relacionada con la prevención, el diagnóstico, la atención, tratamiento y rehabilitación del cáncer de mama, a efecto de disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables y reforzar la participación y concientización social;</p> <p>XXI. a XXX [...]</p>
<p>Artículo 9. De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII [...]</p> <p>IX. Proponer a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos de los planes y programas para la educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planificación familiar, la maternidad y paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, considerando las características</p>	<p>Artículo 9. De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII [...]</p> <p>IX. Proponer a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos de los planes y programas para la educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planificación familiar, la maternidad y paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, considerando las características</p>

JMC

6

AB



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

<p>regionales y culturales de la población en la Ciudad de México; así como para la prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino;</p> <p>X. a XXXIX. [...]</p>	<p>regionales y culturales de la población en la Ciudad de México.</p> <p>También propondrá a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos orientados a la prevención, el diagnóstico, la atención, tratamiento y rehabilitación del cáncer de mama, del cáncer cervicouterino y del virus del papiloma humano.</p> <p>X. a XXXIX. [...]</p>
<p>Artículo 52. La Red de PILARES tendrá las finalidades siguientes:</p> <p>I. Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de todas las personas, en particular los relativos a la educación, la cultura, el deporte, el trabajo y el bienestar social;</p> <p>II. a XII. [...]</p> <p>XIII. Sin correlativo.</p> <p>XIV. Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 52. La Red de PILARES tendrá las finalidades siguientes:</p> <p>I. Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de todas las personas, en particular los relativos a la educación, la salud, la cultura, el deporte, el trabajo y el bienestar social;</p> <p>II. a XII. [...]</p> <p>XIII. Contribuir a impulsar en la sociedad, una cultura de la prevención y detección oportuna del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino; y</p> <p>XIV. Todas las demás que contribuyan al ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas habitantes, vecinas y transeúntes de la Ciudad.</p>

JMC

7

AB



ANTECEDENTES

PRIMERO. El 13 de octubre de 2022, en Sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de Ley de Educación de la Ciudad de México en materia de educación preventiva y de detección oportuna del cáncer de mama.

JMC

SEGUNDO. La Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión con opinión de la Comisión de Salud, la citada Iniciativa para su análisis y dictamen, mediante el oficio MDPPOSA/CSP/1046/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, , y el mismo día fue recibida mediante correo electrónico institucional de esta Comisión.

TERCERO. El 14 de octubre de 2022, la Presidencia de la Comisión de Educación remitió mediante correo electrónico institucional, , la Iniciativa de referencia a las y los integrantes de la misma para su conocimiento, estudio y análisis correspondiente, solicitando la remisión de las observaciones que consideraran pertinentes.

8

CUARTO. El 8 de noviembre de 2022, mediante el oficio CAOQCAI/CCDMX/IIL/990/2022, el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales informó a la Comisión de Educación, que no se recibieron comentarios respecto a la presente iniciativa, a través del Sistema de Consulta Ciudadana, ubicado en la página oficial del Congreso.

SEXTO. El 10 de julio de 2023, se celebró la 6ª Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, en la que ante sus integrantes se puso a consideración, el presente Dictamen respecto a la Iniciativa de referencia.

CONSIDERANDOS

AB

PRIMERO. Que de conformidad con los artículos 122 Apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D párrafo primero inciso a), Apartado E numeral 1, y 30 numeral 1 inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracciones XXI y LXIV, 67, 70 fracción I, 72 párrafos primero y segundo fracciones I y X, 74 fracción XIX, 77 párrafo tercero, y 80, de la Ley Orgánica



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

del Congreso de la Ciudad de México; y 85 fracción I, 86, 103, 104, 106, 107, 187, 192, 221 fracción I, 222 fracciones III y VIII, 256, 257, y 260, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Educación, II Legislatura, del Congreso de la Ciudad de México, tiene competencia en el conocimiento, estudio, análisis y dictamen respecto a la Iniciativa materia del presente.

JMC

SEGUNDO. Que de conformidad con los artículos 122 Apartado A fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 numerales 1 inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 95 fracción II, y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se advierte que la iniciativa materia del presente dictamen fue suscrita y presentada por la Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo, quien está facultada para ello; así mismo, contiene una exposición de motivos, en la cual se funda y motiva la propuesta, por lo que cumple con las formalidades y requerimientos normativos para su debida procedencia.

TERCERO. Que la Iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversas porciones normativas dentro de los artículos 7, 9 y 52 de la Ley de Educación de la Ciudad de México, con la finalidad de establecer la implementación de programas y actividades específicas, de forma particular en el mes de octubre, para la prevención, el diagnóstico, la atención, tratamiento y rehabilitación del cáncer de mama; así como establecer que la Red de PILARES tenga entre sus finalidades, impulsar en la sociedad una cultura de la prevención y detección oportuna del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

9

CUARTO. Que de conformidad con lo que establece el Artículo 25, Apartado A, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículo 165, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en referencia al derecho de la ciudadanía de proponer modificaciones a las iniciativas legislativas presentadas ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México; toda vez transcurrido el periodo de diez días hábiles establecido en el citado artículo constitucional, esta Comisión mediante notificación del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, da cuenta que no se generaron comentarios a través del Sistema de Consulta Ciudadana en la página oficial de este Congreso respecto a la Iniciativa materia del presente que pudieran ser considerados; así mismo, la Comisión da cuenta que tampoco se recibieron comentarios mediante alguna otra forma o vía de comunicación por parte de la ciudadanía respecto a la Iniciativa materia del presente que pudieran ser considerados hasta el momento de elaboración del presente dictamen.

AB

QUINTO. Que dentro de nuestro Marco Normativo Federal y Local, con referencia al tema atendido dentro de la iniciativa, se señala lo siguiente:

1. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su artículo 3o párrafo doceavo, indica que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

JMC

Así mismo, en su artículo 4o párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; además que en su párrafo noveno instruye que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

10

Énfasis añadidos

2. La **Ley General de Educación** en su artículo 30 fracción VIII menciona que entre los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo está la promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, así como la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre.

AB

Énfasis añadidos

3. La **Constitución Política de la Ciudad de México** en su artículo 8 apartado A numeral 1 indica que todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad.

Por otro lado, en su artículo 9 apartado D numerales 1 y 2 señala que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, por lo que tienen derecho al acceso a un sistema de salud público local el cual deberá incluir medidas

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

de promoción de la salud, prevención, atención y rehabilitación de las enfermedades y discapacidades.

JMC

Énfasis añadidos

4. La **Ley de Educación de la Ciudad de México** en su artículo 7 fracción XX señala que la educación pública tiene entre sus objetivos el desarrollar programas tendientes a la prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

Así mismo, en su artículo 9 fracción IX indica que una de las atribuciones de la Secretaría (SECTEI) es proponer a la Autoridad Educativa Federal contenidos y materiales educativos de los planes y programas para la prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino.

Énfasis añadidos

11

5. La **Ley de Salud de la Ciudad de México** en su artículo 71 plantea que en la Ciudad se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes con cáncer, mujeres con cáncer uterino o de mama y hombres con cáncer de próstata.

AB

Énfasis añadidos

SEXTO. Que una vez fijado el objetivo de la iniciativa y observando lo establecido en nuestro marco normativo, esta Comisión entra al fondo del estudio para valorar y determinar los alcances, tratamiento y procedencia a dar a la Iniciativa materia del presente:

La Organización Mundial de la Salud define al cáncer como “un término genérico utilizado para designar un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo. Una característica definitoria del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, en un proceso que se denomina «metástasis». La extensión de las metástasis es la principal causa de muerte por la enfermedad.”¹.

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/cancer>

De lo anterior, el cáncer de mama es el más común a nivel mundial, teniéndose registro de poco más de 2,2 millones de casos para el 2020². En lo que respecta a México, el cáncer de mama es la enfermedad más frecuente y primera causa de muerte entre mujeres; durante 2021 se registraron 7 973 muertes por cáncer de mama, de las cuales 99.4 % fueron mujeres, mientras que la Ciudad de México la quinta entidad federativa que presenta la mayor tasa de defunciones (por cada 100 mil mujeres de 20 años y más) por cáncer de mama (22.73)³.

JMC

La prevención y detección temprana del cáncer de mama juega un rol importante para la reducción de muertes por su causa; en este sentido, la Organización Mundial de la Salud a través de la Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama⁴, busca reducir en un 2,5% anual la mortalidad mundial por esa enfermedad, con lo cual entre 2020 y 2040 se evitarían 2,5 millones de muertes a nivel mundial. En caso de cumplirse ese objetivo, para 2030 se evitaría el 25% de las muertes por cáncer de mama entre las mujeres menores de 70 años, y para 2040 esa cifra sería del 40%. Los tres pilares para alcanzar dicha meta son: la promoción de la salud para una detección precoz; el diagnóstico oportuno; y la gestión integral del cáncer de mama.

Con referencia al primer pilar de la iniciativa, la OMS manifiesta lo siguiente:

12

“Si se imparte educación sobre salud pública a las mujeres para mejorar su conocimiento de los signos y síntomas del cáncer de mama y para que, juntamente con sus familias, entiendan la importancia de la detección y el tratamiento precoces, serían más numerosas las mujeres que acudirían a los profesionales de la salud cuando comenzaran a sospechar que tienen cáncer de mama y antes de que progresara cualquier cáncer ya presente. Esto es posible incluso cuando no se dispone de equipo para la exploración mamográfica, lo cual actualmente es poco factible en muchos países.”

AB

Actualmente, dentro del Sistema Educativo y la Ley de Educación -ambos de la Ciudad de México- se considera el desarrollo de programas específicos, al igual que la generación contenidos y materiales educativos en los planes y programas, tendientes a la prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino. No obstante, el cáncer de mama, aunado a los otros antes señalados, representan un problema de salud pública que debe ser atendido de forma transversal y con el mayor número de acciones y espacios posibles para su reducción.

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer>

³ Comunicado de prensa núm. 591/22, 17 de octubre de 2022, Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

⁴ Marco de Aplicación de la Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama Resumen Ejecutivo, Organización Mundial de la Salud,

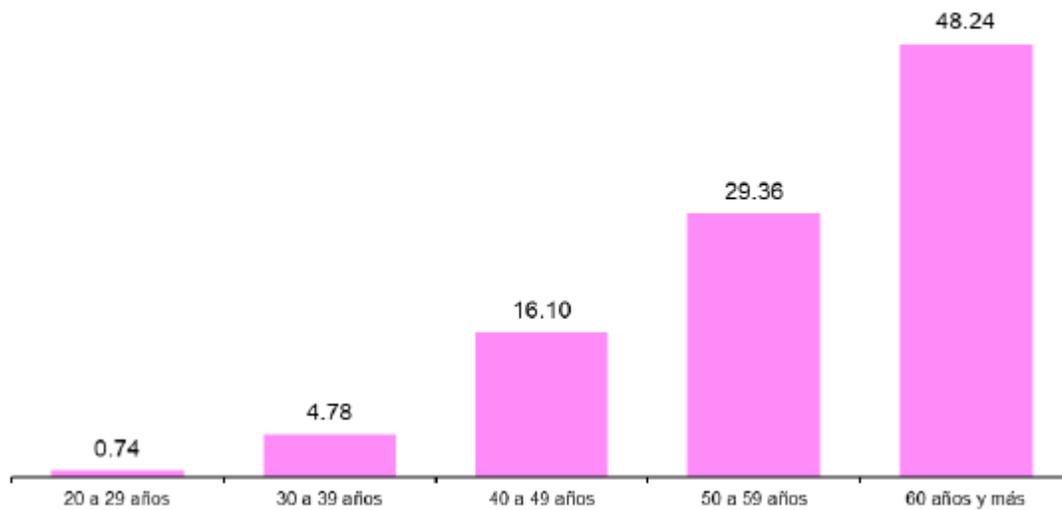
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

Proponer como una de estas acciones dentro del ámbito escolar, la implementación de programas y actividades específicamente diseñadas para brindar información relacionada con la prevención, el diagnóstico, la atención, tratamiento y rehabilitación del cáncer de mama, a efecto de disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables y reforzar la participación y concientización social, durante el mes de octubre de cada año, busca abonar al esfuerzo de concientización, prevención y detección entre las mujeres sobre el cáncer de mama; que, si bien las tasas de riesgo de generarlo, así como de defunción son mayores conforme van contando con mayor edad, es positiva la educación sobre salud pública desde temprana edad.

JMC

DEFUNCIONES POR CÁNCER DE MAMA EN MUJERES DE 20 AÑOS Y MÁS, 2021^P
(Tasa de defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años y más)



AB

13

En este sentido, cabe señalar que el Estado Mexicano ha tomado en últimos años acciones enfocadas a la atención de este grupo etario respecto a la prevención, detección y atención de distintos tipos de cáncer; tal es el caso de la promulgación de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia (2021).

Por otro lado, la Red de Pilares surge como una estrategia de “actuación integral” que busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México. Es una propuesta que da prioridad a la población joven que se ha quedado rezagada en las instituciones formales de educación; a las mujeres que requieren fortalecer su autonomía económica; y a las comunidades que hoy no tienen acceso a recintos culturales y deportivos dignos⁵.

⁵ Programa de Gobierno 2019-2024, Gobierno de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Actualmente la Red se conforma por 300 PILARES, de los cuales 294 cuentan con instalaciones fijas y 6 más son de carácter itinerante, para que de manera sistemática se instalan periódicamente en lugares en donde la población no tiene acceso a instalaciones fijas. El añadir la salud como una de finalidades de la Red PILARES, sin duda alguna resulta beneficioso para las comunidades más vulnerables en la Ciudad de México, ya que los dichos centros comunitarios o puntos de encuentro, las acciones encaminadas en materia de salud contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas, principalmente en las mujeres. Es manifiesto que actualmente el tema de salud no es ajeno a los PILARES, toda vez que se llevan a cabo actividades tendientes al cuidado de la salud física y psicoemocional de los ciudadanos.

JMC

Si bien, es preciso incluir la salud como uno de las finalidades de los PILARES, en lo específico, las acciones tendientes a la prevención y detección del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino no corresponden al mismo orden de ideas, pues estas al ser más de carácter programático, concurren de mejor forma dentro de las líneas comunitarias de innovación social desarrolladas dentro de los PILARES, además de lo anterior, es pertinente la inclusión dentro de estas líneas comunitarias al cáncer de próstata.

14

SÉPTIMO. Que la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a efecto de poder emitir opinión respecto a la iniciativa materia del presente a la Comisión de Salud.

Así mismo, el artículo 87 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su párrafo segundo indica que *“La Comisión a la que corresponda opinar, deberá remitir su parecer a la Comisión dictaminadora, en un plazo máximo de veinte días, a partir de la recepción formal del asunto. La opinión deberá ser aprobada por mayoría absoluta de la Comisión que la emite. Si vencido el plazo no se hubiese formulado la opinión, se entenderá que la comisión respectiva declina realizarla.”* Igualmente, en su artículo 266 fracción III, se menciona que “se consideran días hábiles aquellos que la ley y el presente reglamento no señalen como inhábiles o naturales”.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO *Énfasis añadidos*

En este sentido, esta Comisión da cuenta que el plazo para emitir opinión por parte de la Comisión de Salud, culminó el día 14 de noviembre de 2022. Al respecto, una vez vencido el plazo y al no haber remitido opinión alguna hasta la fecha, se da por entendido que declinó en realizarla.

AB

OCTAVO. Que en 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el cual consta de 17 Objetivos a cumplir. El Objetivo 4 consiste en *“garantizar una educación inclusiva,*



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

Al respecto, esta Comisión señala que la Iniciativa materia del presente se alinea y contribuye en el cumplimiento de los objetivos 3 y 4 de Desarrollo Sostenible 2030; específicamente en lo que refieren sus metas 3.4 y 4.1. En este tenor, se presenta el siguiente cuadro por el que establece la relación directa de la Iniciativa con cada una de las metas citadas:

JMC

Metas Objetivos 3 y 4	Iniciativa
3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar	El fortalecimiento de las acciones encaminadas a la prevención y detección del cáncer de mama; así como la inclusión dentro de la Red de PILARES de acciones encaminadas a la prevención y detección del virus del papiloma humano, del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino, y a los jóvenes del cáncer de próstata, coadyuva en el tratamiento oportuno y la reducción de las tasa de defunción originadas por estos casos.
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	La inclusión dentro de los centros escolares de acciones anuales en el mes de octubre encaminadas a la prevención y detección del cáncer de mama, concurren con lo ya establecido respecto a el desarrollo de programas específicos, al igual que la generación contenidos y materiales educativos en los planes y programas.

15

NOVENO. Que del análisis de la propuesta de reforma planteada en la iniciativa de referencia se desprende que en el artículo 7 se plantean *los objetivos de la educación pública*, por lo que la propuesta de reforma para incluir “**desarrollar programas**”, no se considera pertinente, debido a que se trata de objetivos la **educación pública** y no es viable que tenga como uno de sus objetivos “**desarrollar programas**”, ya que dejaría de ser educación y pasaría a ser un área de atención y/o servicios, ya que el desarrollo de programas corresponde a las instituciones que aplican la ley.

AB

Por otra parte, en lo referente a establecer “**programas y actividades específicas**”, es necesario reconocer que el ejercicio de planeación, programación, presupuestación y ejecución, corresponde al poder ejecutivo,

Por otra parte, el análisis del tema desde la óptica de la metodología para el diseño y la planeación de los programas y políticas públicas, nos indica que se corrompe la estructura del proceso que se debe seguir para el diseño de un programa o una política pública, que parte de definir primero los objetivos, posteriormente la parte programática y por último las actividades específicas, de tal manera que si este artículo aborda solo el planteamiento de los objetivos, debe tratar solo objetivos y no resulta concordante incluir objetivos, programas y actividades, ya que cada uno corresponde a un nivel distinto en el proceso de planeación, que



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

busca ir de lo general a lo particular, al igual que la estructura de la ley, que cabe decir, es el cuerpo normativo, siendo un instrumento distinto al programático, en el que se establecen Programas, Líneas de Acción, Tiempos y actividades específicas.

No se omite observar que, hasta hoy la ley plantea la **prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino**, lo que se considera adecuado, ya que el **diagnóstico, la atención, tratamiento y rehabilitación**, que se propone en la iniciativa, son todos temas que solamente un profesional de la salud, especializado en el área, puede tratar.

Adicionalmente, se observa que en el artículo 71 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, considera de atención prioritaria, dentro de los grupos vulnerables, junto con el cáncer de mama y el cáncer cervicouterino, al cáncer de próstata.

Con base en lo anterior, se considera pertinente proponer las siguientes modificaciones, con la finalidad de precisar los alcances de las propuestas; así como de los artículos a reformar, adicionar y derogar, lo anterior sin que se vea perturbado el espíritu de la iniciativa materia del presente. A efecto de ilustrar de mejor forma lo antes mencionado, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

16

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	TEXTO COMISIÓN
<p>Artículo 7. Las autoridades educativas de la Ciudad impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal; la Constitución Local y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de excelencia; tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes; será democrática; contribuirá a la mejor convivencia humana y tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XIX [...]</p> <p>XX. Desarrollar programas tendientes a la prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino;</p>	<p>Artículo 7. Las autoridades educativas de la Ciudad impartirán educación en todos los niveles y modalidades, en los términos y las condiciones previstas en la Constitución Federal; la Constitución Local y las leyes de la materia. Toda la educación pública será gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de excelencia; tenderá a igualar las oportunidades y disminuir las desigualdades entre los habitantes; será democrática; contribuirá a la mejor convivencia humana y tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XIX [...]</p> <p>XX. Desarrollar programas tendientes a la prevención y detección oportuna del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino.</p>	<p>No se considera.</p>

JMC

AB

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	TEXTO COMISIÓN
<p>XXI. a XXX [...]</p>	<p>Anualmente, durante el mes de octubre, se implementarán programas y actividades específicamente diseñadas para brindar información relacionada con la prevención, el diagnóstico, la atención, tratamiento y rehabilitación del cáncer de mama, a efecto de disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables y reforzar la participación y concientización social;</p> <p>XXI. a XXX [...]</p>	
<p>Artículo 9. De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII [...]</p> <p>IX. Proponer a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos de los planes y programas para la educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planificación familiar, la maternidad y paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, considerando las características regionales y culturales de la población en la Ciudad de México; así como para la prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino;</p>	<p>Artículo 9. De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VIII [...]</p> <p>IX. Proponer a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos de los planes y programas para la educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planificación familiar, la maternidad y paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, considerando las características regionales y culturales de la población en la Ciudad de México.</p> <p>También propondrá a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos orientados a la prevención, el diagnóstico, la atención, tratamiento y rehabilitación del cáncer de</p>	<p>Artículo 9.- De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a VIII...</p> <p>IX. Proponer a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos de los planes y programas para la educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planificación familiar, la maternidad y paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, considerando las características regionales y culturales de la población en la Ciudad de México.</p> <p>La Secretaría podrá proponer a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos orientados a la prevención y detección temprana del cáncer de mama, del cáncer</p>

JMC

AB

17

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	TEXTO COMISIÓN
X. a XXXIX. [...]	mama, del cáncer cervicouterino y del virus del papiloma humano. X. a XXXIX. [...]	cervicouterino y del virus del papiloma humano. X a XXXIX...
Artículo 47.- La Secretaría estará facultada para promover e impartir servicios educativos extraescolares, para lo cual emprenderá las acciones siguientes: I a IV... V. Generar y difundir programas educativos orientados a la preservación y mejoramiento de la salud y de protección; VI a VII...		Artículo 47.- La Secretaría estará facultada para promover e impartir servicios educativos extraescolares, para lo cual emprenderá las acciones siguientes: I a IV... V. Generar y difundir programas educativos orientados a la preservación y mejoramiento de la salud y de protección, en especial reforzar, durante el mes de octubre de cada año, la concientización sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama; VI a VII...
Artículo 52. La Red de PILARES tendrá las finalidades siguientes: I. Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de todas las personas, en particular los relativos a la educación, la cultura, el deporte, el trabajo y el bienestar social; II. a XII. [...] XIII. Sin correlativo. XIV. Sin correlativo.	Artículo 52. La Red de PILARES tendrá las finalidades siguientes: I. Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de todas las personas, en particular los relativos a la educación, la salud , la cultura, el deporte, el trabajo y el bienestar social; II. a XII. [...] XIII. Contribuir a impulsar en la sociedad, una cultura de la prevención y detección oportuna del virus del papiloma humano, cáncer de mama y cáncer cervicouterino; y XIV. Todas las demás que contribuyan al ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas habitantes,	Artículo 52.- La Red de PILARES tendrá las finalidades siguientes: I. Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de todas las personas, en particular los relativos a la educación, la salud , la cultura, el deporte, el trabajo y el bienestar social; II a XI...

JMC

AB



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	TEXTO COMISIÓN
	vecinas y transeúntes de la Ciudad.	
<p>Artículo 56.- En los PILARES se desarrollan las siguientes líneas comunitarias de innovación social:</p> <p>I a IV...</p> <p>(sin correlativo)</p>		<p>Artículo 56.- En los PILARES se desarrollan las siguientes líneas comunitarias de innovación social:</p> <p>I a IV...</p> <p>V. Educar en particular a los jóvenes y mujeres para la prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino, y a los jóvenes del cáncer de próstata.</p>

JMC

AB

RESOLUTIVO

19

PRIMERO. Las y los integrantes de la Comisión de Educación, II Legislatura, del Congreso de la Ciudad de México, aprueban en sentido positivo con modificaciones, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación de la Ciudad de México, en materia de educación preventiva y de detección oportuna del cáncer de mama, suscrita por la Diputada Claudia Montes de Oca del Olmo.

SEGUNDO. Se somete a consideración del Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Dictamen, en los términos siguientes:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:

ÚNICO.- Se reforman la fracción IX del artículo 9; la fracción V del artículo 47; y la fracción I del artículo 52; y se adiciona una fracción V al artículo 56; de la Ley de Educación de la Ciudad de México, para quedar de la siguiente manera:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



Artículo 9.- De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

JMC

I a VIII...

IX. Proponer a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos de los planes y programas para la educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planificación familiar, la maternidad y paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual, considerando las características regionales y culturales de la población en la Ciudad de México.

La Secretaría podrá proponer a la Autoridad Educativa Federal los contenidos y materiales educativos orientados a la prevención y detección temprana del cáncer de mama, del cáncer cervicouterino y del virus del papiloma humano.

20

X a XXXIX...

Artículo 47.- La Secretaría estará facultada para promover e impartir servicios educativos extraescolares, para lo cual emprenderá las acciones siguientes:

I a IV...

AB

V. Generar y difundir programas educativos orientados a la preservación y mejoramiento de la salud y de protección, en especial reforzar, durante el mes de octubre de cada año, la concientización sobre la importancia de la prevención y detección temprana del cáncer de mama;

VI a VII...

Artículo 52.- La Red de PILARES tendrá las finalidades siguientes:

I. Contribuir al reconocimiento, promoción y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales de todas las personas, en particular los relativos a la educación, la salud, la cultura, el deporte, el trabajo y el bienestar social;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

II a XI...

Artículo 56.- En los PILARES se desarrollan las siguientes líneas comunitarias de innovación social:

II LEGISLATURA

JMC

I a IV...

V. Educar en particular a las jóvenes y mujeres para la prevención y detección temprana del virus del papiloma humano, del cáncer de mama y del cáncer cervicouterino, y a los jóvenes del cáncer de próstata.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la persona Titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

21

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

JB

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 10 días de julio de 2023.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II LEGISLATURA

Ciudad de México a 10 de julio de 2023.

VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE EDUCACIÓN PREVENTIVA Y DE DETECCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER DE MAMA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO

JMC

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE			
DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN VICEPRESIDENTA			
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO SECRETARIO			
DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO INTEGRANTE			
DIP. INDALÍ PARDILLO CADENA INTEGRANTE			
DIP. CLAUDIA MONTES DE OCA DEL OLMO INTEGRANTE			
DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR INTEGRANTE			

22

AB